Cartografía de las violencias contra las mujeres LTBI+ en España

Análisis cualitativo de las formas y contextos en los que se expresa la violencia contra las mujeres LTBI+ en España

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID
DiViSAR
www.felgtbi.org
FELGTBI+
Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans, Bisexuales, Intersexuales y más
MINISTERIO DE IGUALDAD
SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD Y PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

“Cuidar de mí misma no es un acto de egoísmo,
es un acto de autopreservación y un acto de guerra política”

(Audre Lorde, Burst of Light)

Han participado en la elaboración de este informe:

Por la Universidad Complutense de Madrid, Equipo Divisar:

Bárbara Prummer Arabaolaza. Doctoranda en Sociología y Antropología, Universidad Complutense de Madrid.

Elisa García Mingo. Profesora en el Departamento de Sociología: Metodología y Teoría de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Universidad Complutense de Madrid.

Por la FELGTBI+:

Paula Iglesias Campos. Licenciada en Medicina y Graduada en Psicología. Máster en Psicología General Sanitaria. Presidenta de FELGTBI+.

William Gil D´Avolio. Abogado y Máster Acción Solidaria Internacional e Inclusión Social, Director Ejecutivo FELGTBI+.

María Rodríguez- Manzaneque García. Socióloga, Responsable técnica de investigación, formación y calidad FELGTBI+.

Título: Cartografía de las violencias contra las mujeres LTBI+ en España.

Editado por: Federación Estatal de lesbianas, gais, trans, bisexuales, intersexuales y más, FELGTBI+.

Madrid, noviembre de 2026.

CONTENIDO

Informe ejecutivo. Cartografías de las violencias contra las mujeres LTBI+ en España.... 9

Introducción.... 13

Marco jurídico.... 15

Marco jurídico internacional.... 15
Marco jurídico estatal.... 16

Marco teórico.... 19

¿Qué sabemos sobre las violencias que experimentan las mujeres LTBI+ en España?.... 25
Cartografías espaciales de la violencia.... 28

Metodología de investigación.... 30

Aprendizajes metodológicos de esta investigación.... 36

Resultados de investigación.... 38

¿Se ajusta el concepto de violencia basada en el género a las violencias que experimentan las mujeres LTBI+?.... 38
¿Qué tipo de violencias se viven en cada uno de los *mundos?*.... 42
Los actores de la violencia: círculos de perpetración y violencias ejercidas.... 48
El ciclo de la violencia: vivencias de violencia a lo largo de la vida.... 51
Mapa corporal de las violencias sufridas.... 55
Las formas que toma la violencia basada en el género y otras formas de violencia contra las mujeres LTBI+ según la identidad específica dentro del colectivo.... 56
Respuestas y resistencia a la violencia basada en el género y otras formas de violencia contra las mujeres LTBI+.... 62

Conclusiones.... 70

Recomendaciones para política pública.... 73

Bibliografía.... 76

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Interrelación de las violencias hacia las mujeres LTBI+. Fuente: Elaboración propia .. 19

Figura 2: Clasificaciones de violencia. Fuente: Elaboración propia 22

Figura 3: Los círculos de perpetración de la violencia. Fuente: elaboración propia. 48

Figura 4: El continuum de la violencia contra mujeres LTBI+ a lo largo de la vida. Fuente: elaboración propia. 53

Figura 5: Mapa corporal de la violencia contra mujeres LTBI+. Fuente: elaboración propia. 55

Figura 6: Los niveles de la resistencia contra la violencia. Fuente: elaboración propia. 63

Figura 7: Formas de resistencia a la violencia específicas de las mujeres LTBI+. Fuente: elaboración propia a partir de hallazgos de investigación. 65

Presentación del informe

Presentación del informe

El propósito de este informe es nombrar, visibilizar y analizar las formas específicas de violencia que atraviesan las mujeres lesbianas, trans, bisexuales, intersexuales, asexuales y más (LTBI+). A menudo, los análisis convencionales sobre la violencia machista han operado bajo una premisa homogénea que deja fuera las vivencias de quienes habitan los márgenes de la heteronormatividad, el cisgenerismo o la endosexualidad. Este documento nace para subsanar esa omisión histórica y ofrecer un diagnóstico riguroso y documentado sobre una realidad urgente.

Las violencias que sufren las mujeres LTBI+ no son incidentes aislados ni meros excesos individuales. Son el resultado de un entramado donde la misoginia se cruza con la lesbofobia, la transfobia, la bifobia, la asexfobia, la interfobia y otras formas de rechazo a la diversidad. Estas intersecciones generan vulnerabilidades particulares: desde la violencia de género, el acoso callejero, la discriminación institucional y las barreras en el acceso a la salud, hasta agresiones físicas, violencia intergénero sin protección legal adecuada, violaciones correctivas o discursos de odio sistemáticos, que en numerosos casos se producen desde la infancia. Reconocer esta complejidad, así como la confluencia de una multitud de formas de violencia contra las mujeres LTBI+, fortalece la lucha contra las violencias machistas y de género desde un enfoque más inclusivo.

Las páginas que siguen recogen datos, testimonios y análisis que dan cuenta de los patrones, vacíos normativos, de protección e intervención institucional y barreras estructurales a las que se enfrentan las mujeres LTBI+ en su vida cotidiana. Cada estadística recopilada refleja una vivencia real y la urgente necesidad de generar políticas públicas, marcos normativos e intervenciones comunitarias que no dejen a nadie atrás.

Este informe es, por tanto, un llamamiento a la acción dirigido a las instituciones, a las organizaciones sociales y a la ciudadanía en su conjunto. Mirar de frente estas violencias es el primer paso ineludible para garantizar el derecho fundamental de todas las mujeres, sin excepción, a vivir una vida libre de miedos, discriminación y violencias.

Paula Iglesias Campos

Presidenta de FELGTBI+

Informe ejecutivo. Cartografía de las violencias contra mujeres LTBI+ en España

Informe ejecutivo. Cartografía de las violencias contra las mujeres LTBI+ en España

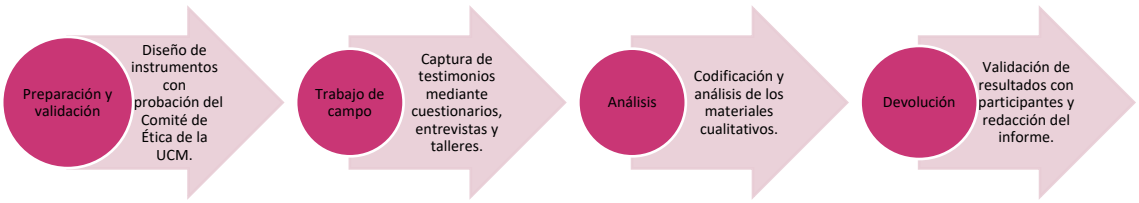
1. Contexto estratégico y marco conceptual

La erradicación de las violencias que sufren las mujeres LTBI+ requiere un análisis multidimensional de las distintas formas que toman y de las situaciones y ámbitos en los que se producen. Asimismo, debe tenerse en cuenta que en su origen se entrecruzan el machismo, la misoginia y la LTBIfobia.

En concreto, el abordaje de la violencia de género exige un salto cualitativo que trascienda los marcos de protección tradicionales, para asegurar una mayor protección y reparación de las víctimas. En el contexto actual, la superación del sesgo cisheteronormativo no es un mero ajuste técnico de los protocolos existentes, sino una necesidad democrática inaplazable. Ignorar las especificidades de las mujeres lesbianas, trans, bisexuales, intersexuales, asexuales y más (LTBI+) supone mantener un "punto ciego" institucional que desprotege a miles de ciudadanas, perpetuando una ciudadanía de segunda clase en el acceso a la justicia y la seguridad. La arquitectura jurídica española ha estado históricamente vertebrada por la Ley Orgánica 1/2004, cuyo diseño original -necesario en su momento- asume de forma implícita una víctima cis-heterosexual y un agresor hombre (ex)pareja. Sin embargo, el nuevo paradigma inaugurado por la Ley 4/2023 (específicamente en su Artículo 7, que mandata el estudio de la discriminación LGTBI) y la Directiva (UE) 2024/1385 exige un enfoque interseccional. El patriarcado no es una estructura unívoca; opera mediante una "pinza" de heteronormatividad y cis-sexismo para invisibilizar a las mujeres LTBI+, deslegitimizando sus vivencias de violencia cuando éstas no encajan en el modelo endo- cisheterosexual.

2. Metodología de la investigación

El proyecto de investigación en el marco del programa ALIANZADAS, fruto de la colaboración entre la FELGTBI+ y el grupo DiViSAR de la Universidad Complutense de Madrid, nace para subsanar la carencia de datos cualitativos sobre las violencias que sufren las mujeres LTBI+. Su valor estratégico radica en su capacidad para identificar dimensiones del daño que las estadísticas cuantitativas suelen omitir. El estudio se desarrolló en cuatro fases durante el año 2026:



Todo el proceso de investigación se basó en un ***enfoque basado en el trauma*****, priorizando la seguridad de las participantes y evitando la revictimización** mediante protocolos de cierre enfocados en la resistencia y el autocuidado.

3. Resultados de investigación

Resultado 1.	La violencia es específica y diferente de la que viven las mujeres endocisheterosexuales**.**
Resultado 2.	La violencia que viven las mujeres LTBI+ no es un fenómeno aislado, sino que es una violencia sistemática articulada por instituciones, normas sociales y entornos cotidianos.
Resultado 3.	El entramado institucional y legal español invisibiliza y registra de forma deficiente las violencias que sufren las mujeres LTBI+.
Resultado 4.	La invisibilización normativa y la falta de protocolos adaptados generan una violencia técnica e institucional ejercida por personal profesional contra las mujeres LTBI+.
Resultado 5.	La familia es la "zona cero" de la violencia desde la infancia y a lo largo de toda la vida.
Resultado 6.	La violencia contra las mujeres LTBI+ es un ***continuum*** **vital, es decir, una cadena de violencias continuas y acumulativas que se producen a lo largo de toda la trayectoria vital.**
Resultado 7.	La violencia sistemática y acumulada desde la infancia provoca un trauma crónico en las mujeres LTBI+ que se agrava por la falta de recursos públicos destinados al tratamiento y la reparación psicoemocional.
Resultado 8.	Las agresiones no proceden de un único tipo de agresor (el cónyuge varón), sino que se despliegan en tres esferas concéntricas de perpetración: círculo íntimo, círculo comunitario y círculo institucional.
Resultado 9.	La violencia contra las mujeres LTBI+ puede dividirse en tres niveles de intensidad: la Zona Roja (los espacios más violentos), la Zona Amarilla (espacios de violencia intermedia) y Zona Verde (los espacios donde la violencia es más difusa).
Resultado 10.	El impacto de la violencia contra las mujeres LTBI+ es estructural y acumulativo y genera consecuencias materiales, para la salud y sobre el bienestar de las mujeres del colectivo.
Resultado 11.	Las mujeres LTBI+ encuerpan la violencia vivida a lo largo de toda la vida, que se traduce en dolores, enfermedades y malestares psicoemocionales.
Resultado 12.	La violencia contra las mujeres LTBI+ toma diferentes formas según la identidad específica dentro del colectivo.
Resultado 13.	A pesar de que experimentan violencia sistemática, las mujeres LTBI+ resisten y responden a las violencias de maneras múltiples, creativas y comunitarias.

Recomendaciones estratégicas para política pública

Es imperativo que el Estado español alinee sus recursos con los estándares de la Directiva Europea y la Ley 4/2023. Además, la transposición de la Directiva UE 2024/1385 implica atender a las necesidades de las mujeres desde una aproximación interseccional que garantice la protección efectiva de las mujeres LTBI+. Se requieren políticas públicas, programas y recursos adecuados para revertir la desprotección, la reparación y la revictimización que viven las mujeres LTBI+ en España porque la inacción perpetúa un limbo legal que deja a miles de mujeres sin protección especializada. Para acabar con la violencia institucional, la ética clínica y la que se da en la práctica clínica y judicial, se debe capacitar a profesionales para eliminar los sesgos que invisibilizan a las víctimas no cis-hetero-endosexuales. Para actuar de forma eficiente contra las violencias que sufren las mujeres LTBI+, es necesario reconocer sus especificidades tanto en las

formas, como en sus respuestas. Por eso, se hace imprescindible entender el papel que juega la LTBIfobia en estas violencias, ademas de la misoginia. También hay que garantizar que los recursos de violencia de género que sean espacios seguros para las mujeres trans. Por otro lado, es importante identificar y analizar las dinámicas específicas que operan en las violencias intragénero, eliminando sesgos que las califiquen como "simples conflictos domésticos"



Introducción

"Investigar la realidad de las personas LGTBI+ y conocer de qué manera les afectan las dinámicas y fenómenos sociales es la única manera de identificar y hacer visibles las desigualdades e inequidades, y el primer paso para poner en marcha las políticas públicas tendentes a la eliminación de las mismas"

(Dirección General Igualdad de trato, 2025)

Introducción

La violencia de género constituye una de las violaciones de los derechos humanos más sistemáticas y extendidas en la sociedad contemporánea. En España, el marco jurídico y conceptual de esta problemática está delimitado por la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la cual sitúa a los cónyuges o excónyuges masculinos como los principales y casi exclusivos perpetradores.

Este enfoque ha sido fundamental para visibilizar la violencia estructural contra las mujeres en el ámbito de las parejas de distinto género. Sin embargo, puede hacer caer en sesgos cisendoheteronormativos que nos hagan pensar que las mujeres lesbianas, trans, bisexuales, intersexuales, asexuales y más (en adelante LTBI+) no enfrentan situaciones de violencia machista, haciendo que sus realidades no sean abordadas de forma adecuada.

Habitualmente, las investigaciones sobre violencia de género tienden a homogeneizar la categoría "mujer", asumiendo de forma implícita una identidad cis-endosexual y una orientación heterosexual.

Como consecuencia, las violencias que experimentan las mujeres LTBI+ sufren un profundo silenciamiento social e institucional. El hecho de que estas violencias presenten, además, algunos patrones específicos dificultan la aplicación de recursos de protección adecuados y perpetúa la invisibilidad de sus propias dinámicas de opresión.

Ante este escenario, la presente investigación se configura como un estudio pionero en el contexto nacional. Mediante un enfoque cualitativo e interseccional, el trabajo se propone mapear y analizar cómo se manifiestan, reproducen y cronifican estas violencias en cuatro dimensiones fundamentales de la vida cotidiana: el entorno laboral, el espacio social y comunitario, el sistema sanitario y el ecosistema digital.La pertinencia de esta investigación encuentra un sustento legal en la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. De manera específica, este estudio responde de forma directa al mandato de su artículo 7, el cual establece *la obligación de los poderes públicos de impulsar estudios y encuestas que permitan profundizar en la naturaleza, el alcance y la evolución de las situaciones de discriminación que afectan a las personas LGTBI*.

Finalmente, esta investigación nace con una firme vocación de transferibilidad de conocimiento y transformación social: busca aportar evidencias empíricas sólidas que sirvan de base para el diseño de estrategias de sensibilización y prevención. Asimismo, pretende proponer mecanismos de actuación ágiles y fundamentar políticas públicas eficaces que reconozcan la pluralidad de las experiencias de las mujeres LTBI+, garantizando de manera efectiva sus derechos fundamentales frente a cualquier manifestación de violencia.



Marco jurídico

Marco jurídico

Marco jurídico internacional

Naciones Unidas

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979): es el tratado internacional clave. Aunque el texto original no menciona explícitamente la orientación sexual ni la identidad de género, el Comité de la CEDAW (el órgano encargado de supervisarla) ha emitido **Recomendaciones Generales** fundamentales:

- **Recomendación General Núm. 28** (aprobada el 16 de diciembre de 2010): Establece que la discriminación de las mujeres por motivos de sexo y género está indivisiblemente vinculada a otros factores, señalando explícitamente la orientación sexual y la identidad de género como categorías protegidas bajo el principio de no discriminación.
- **Recomendación General Núm. 35** (sobre la violencia por razón de género contra la mujer, aprobada el 14 de julio de 2017): Reconoce explícitamente que las mujeres LBT+ enfrentan un riesgo específico y agravado de violencia debido a prejuicios sociales y exige a los Estados tipificar y erradicar estas conductas.

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993): Primer instrumento internacional que definió explícitamente la violencia de género como una violación de los derechos humanos. Sirve como base política para interpretar la "violación correctiva" como atentado contra la dignidad humana.

La figura del **Experto Independiente de la ONU sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género (IE SOGI)** complementa este marco, emitiendo informes globales sobre cómo la violencia machista afecta de manera diferenciada a las mujeres trans, lesbianas y bisexuales.

Unión Europea

El Convenio de Estambul (2011): Es el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Es ampliamente considerado el estándar de oro internacional. Su Artículo 4.3 prohíbe de forma explícita la discriminación en la aplicación del convenio por motivos de orientación sexual, identidad de género o características sexuales (amparando explícitamente a las mujeres intersex). Concretamente:

Artículo 3 – Definiciones

A los efectos del presente Convenio:

a. por "violencia contra las mujeres" se deberá entender una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y designará todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada;
b. por "violencia doméstica" se entenderán todos los actos de violencia física, sexual, psicológica o económica que se producen en la familia o en el hogar o entre cónyuges o parejas de hecho antiguos o actuales, independientemente de que el autor del delito comparta o haya compartido el mismo domicilio que la víctima;
c. por "género" se entenderán los papeles, comportamientos, actividades y atribuciones socialmente construidos que una sociedad concreta considera propios de mujeres o de hombres;
d. por "violencia contra las mujeres por razones de género" se entenderá toda violencia contra una mujer porque es una mujer o que afecte a las mujeres de manera desproporcionada;
e. por "víctima" se entenderá toda persona física que esté sometida a los comportamientos especificados en los apartados a y b;

f. el término "mujer" incluye a las niñas menores de 18 años.

***Artículo 4 – Derechos fundamentales, igualdad y no discriminación** (…)*

***3.** La aplicación por las Partes de las disposiciones del presente Convenio, en particular las medidas para proteger los derechos de las víctimas, deberá asegurarse sin discriminación alguna, basada en particular en el sexo, el género, la raza, el color, la lengua, la religión, las opiniones políticas o cualquier otra opinión, el origen nacional o social, la pertenencia a una minoría nacional, la fortuna, el nacimiento, la orientación sexual, la identidad de género, la edad, el estado de salud, la discapacidad, el estado civil, el estatuto de emigrante o de refugiado, o cualquier otra situación.*

Marco jurídico estatal

Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Es la norma pionera en España que **conceptualiza la violencia de género**, concretamente:

Artículo 1. Objeto de la Ley.

1. La presente Ley tiene por objeto actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.

2. Por esta ley se establecen medidas de protección integral cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a las mujeres, a sus hijos menores y a los menores sujetos a su tutela, o guarda y custodia, víctimas de esta violencia.

3. La violencia de género a que se refiere la presente Ley comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad.

4. La violencia de género a que se refiere esta Ley también comprende la violencia que con el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres se ejerza sobre sus familiares o allegados menores de edad por parte de las personas indicadas en el apartado primero.

Ley Orgánica 10/2022 de Garantía Integral de la Libertad Sexual. Esta ley sitúa el **consentimiento expreso en el centro** de cualquier interacción sexual. Elimina la distinción entre "abuso" y "agresión" (todo acto no consentido es agresión) y extiende el concepto de violencias sexuales a escenarios fuera de la pareja, incluyendo el acoso callejero, la sumisión química y las agresiones digitales.

La Directiva (UE) 2024/1385 sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica debe ser transpuesta por los Estados miembros de la Unión Europea a más tardar el 14 de junio de 2027. Fecha límite de transposición: 14 de junio de 2027. Aprobado en mayo de 2024, es el primer instrumento jurídico vinculante a nivel europeo que armoniza los delitos de violencia contra las mujeres en toda la Unión Europea. Es especialmente importante el punto 6, para el objeto de esta investigación:

(6) La violencia contra las mujeres y la violencia doméstica pueden agravarse cuando convergen con discriminación por razón de sexo combinada con discriminación por cualquier otro motivo o motivos del artículo 21 de la Carta, en concreto la raza, el color, el origen étnico o social, las características genéticas, la lengua, la religión o el credo, las opiniones políticas o de cualquier otro tipo, la pertenencia a una minoría nacional, el patrimonio, el nacimiento, la discapacidad, la edad o la orientación sexual («discriminación interseccional»). Por consiguiente, los Estados miembros deben prestar la debida atención a las víctimas afectadas por la discriminación interseccional, adoptando medidas específicas. Las personas afectadas por la discriminación interseccional corren un mayor riesgo de sufrir violencia de género. Por tanto, los Estados

miembros deben tener en cuenta este mayor riesgo al aplicar las medidas previstas en la presente Directiva, especialmente en lo referente a la evaluación individual para determinar las necesidades de protección de las víctimas, el apoyo especializado para estas y la formación e información para los profesionales que tengan probabilidades de estar en contacto con ellas.

Finalmente, y en el ámbito de las personas LGTBI+, La **Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI,** ha supuesto la consolidación de un marco normativo estatal diseñado para frenar de forma directa la violencia, el acoso y la discriminación violenta hacia las personas LGTBI+. Para ello, articula una estrategia multidimensional que combina la erradicación de prácticas nocivas, obligaciones para las empresas, protocolos preventivos en servicios públicos y un severo régimen sancionador.



Marco teórico

Marco teórico

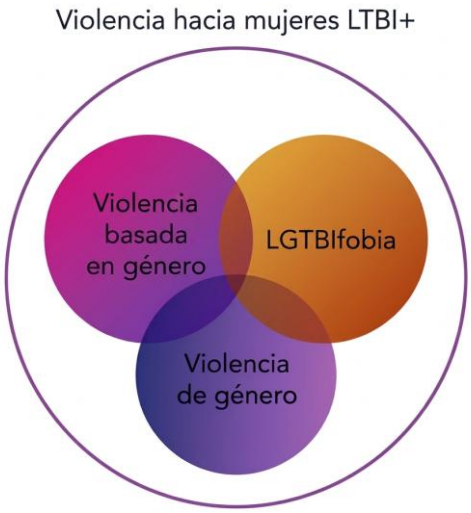


Figura 1: Interrelación de las violencias hacia las mujeres LTBI+. Fuente: Elaboración propia

Para definir la violencia contra las mujeres LTBI+ es necesario el abordaje de una serie de aspectos, que intervienen desde orígenes distintos de la violencia.

Por un lado, en el análisis de la trayectoria jurídica en España, la Ley Orgánica 1/2004 acota la violencia de género a aquella ejercida por hombres contra mujeres en situaciones en las que exista una relación sentimental. ¿Puede darse este tipo de violencia en el caso de las mujeres LTBI+? Evidentemente sí, cuando estas relaciones se enmarcan dentro de la filosofía de dicha Ley. Sin embargo, este tipo de violencia sería solo una de las tantas formas de violencias que enfrentan las mujeres LTBI+. Entre ellas, expresiones de violencia con una prevalencia relativa como son las agresiones sexuales, el acoso o las expresiones misóginas y/o correctivas quedarían fuera de este marco legal.

El concepto de "violencia basada en género" surge de la necesidad de entender la magnitud de las violencias contra las mujeres LTBI+ y aglutinar formas específicas y particulares en las que se expresan las violencias de origen machista. Este concepto puede encontrar su fundamento en varios motivos:

1. Desde un punto de vista jurídico, por la necesidad de adaptar la realidad de todas las mujeres al Convenio de Estambul (2011). El marco europeo obliga a proteger la violencia contra las mujeres en todas sus formas (no solo dentro de la pareja), incluyendo el acoso, las agresiones sexuales, las mutilaciones o los matrimonios forzados.
2. Desde el marco normativo español, la Ley Orgánica 10/2022 (Ley de Garantía Integral de la Libertad Sexual), desarrolla la idea de violencias sexuales como violencias machistas o de género, independientemente de si hay un vínculo afectivo o de quién sea el agresor.
3. Por otro lado, la Ley 4/2023 (Ley Trans y LGTBI) aborda la discriminación y la violencia por orientación sexual, identidad o expresión de género, pero desde la vía del delito de odio o la discriminación, definiendo claramente qué es la LGTBIfobia.

Considerando, por tanto, el marco jurídico internacional y estatal, se entiende que la violencia que sufren las mujeres LTBI+ posee una caracterización específica que debe analizarse como un elemento de singularidad que sufre este colectivo.

Finalmente, se emplea el término "violencia basada en el género" como traducción directa del ámbito anglosajón y del Derecho Internacional de los derechos humanos. Concretamente, la "violencia basada en el género" se va a referir a Gender-Based Violence (GBV). Este término es empleado por organismos internacionales como la ONU, ACNUR, OMS o la Unión Europea, contando además con la variante Violence Against Women and Girls (VAWG), o la síntesis GBVAWG (Gender-Based Violence Against Women and Girls). Este término se emplea por primera vez en el año 1993, en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de Naciones Unidas (1993), y la Recomendación General n.º 19 y n.º 35 del Comité CEDAW la definen como:

> *"Aquella violencia dirigida contra una persona por razón de su género, o que la afecta de manera desproporcionada."*

En inglés, el uso de Gender-Based pone el acento en la causa o el fundamento de la violencia: se agrede a alguien para mantener, imponer o castigar el incumplimiento de las normas, roles y jerarquías de género. Por tanto:

- Si se ataca a una mujer por ser mujer, es GBV.
- Si se ataca a una mujer trans por desafiar la identidad asignada al nacer y el cisexismo, es GBV.
- Si se ataca a una mujer LTBI+ por romper la endo-cisheteronormatividad, es GBV.

Por tanto, la "violencia basada en el género" contempla un marco muy amplio de formas de violencia contra las mujeres, incluyendo las que sufren las mujeres LTBI+.

Es importante subrayar el hecho de que los marcos conceptuales dominantes sobre **violencia basada en el género** han estado históricamente delimitados casi de forma exclusiva a las violencias perpetradas contra mujeres cis-hetero-endosexuales. Esta mirada clásica endo-cisheteronormativa produce una invisibilización y deja desprotegidas a las mujeres LTBI+, ya que no contempla sus realidades y especificidades. Este trabajo busca poner de manifiesto la necesidad de ampliar la mirada, para entender otras manifestaciones de violencias basadas en el género que, de forma específica, sufren las mujeres LTBI+.

Tipos de violencia basada en el género

Tomando como referencia los marcos oficiales de ONU Mujeres y los principales organismos internacionales, a continuación, presentamos un listado completo de los tipos y formas de violencia que sufren las mujeres y las niñas.

Por un lado, las violencias se categorizan por el ámbito en el que ocurren y se dividen en: a) violencia **en el ámbito familiar, que incluye** maltrato físico, psicológico y/o económico ejercido por un miembro de la familia; b) violencia por parte de la pareja; c) violencia en la comunidad y el ámbito público, que incluye el acoso en la calle, el acoso laboral, en el lugar de trabajo, en el entorno educativo, en el entorno de ocio y el transporte público; y, d) la violencia digital, que incluye varias formas de violencia facilitada por la tecnología.

Por otro lado, las violencias se categorizan según la naturaleza del daño provocado, e incluyen: a) violencia física, que incluye cualquier acto que cause lesiones corporales o atente contra la salud física; b) violencia psicológica, que abarca insultos constantes, humillaciones, intimidación, amenazas y conductas de aislamiento o control conductual; c) violencia sexual, que es cualquier acto sexual no deseado, tocamientos, intentos de violación, violación conyugal, acoso y explotación sexual; y violencia económica, que consiste en el control de los recursos financieros, la prohibición de trabajar o estudiar y la destrucción de bienes u objetos personales para forzar la dependencia.

Por último, ONU Mujeres también recoge manifestaciones extremas de violencia que exceden las definiciones hasta ahora dadas y que incluyen: a) el feminicidio, como se llama al asesinato intencionado de mujeres y niñas; b) la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual y/o trabajo forzado; y, c) las prácticas tradicionales perjudiciales, que incluyen la mutilación genital femenina, el matrimonio infantil y forzado y los llamados “crimenes de honor”.

En esta investigación nos centramos en el estudio de las violencias teniendo en cuenta la categorización que se hace según los ámbitos de la violencia y también dependiendo del daño que provocan. Las violencias más extremas, como el feminicidio, la trata con fines de explotación sexual y laboral y los llamados “crímenes de honor” no se cubren en este informe. Esto no quiere decir que este tipo de violencias no afecten a las mujeres LTBI+, sino que excede a nuestro objeto de estudio.

Otras conceptualizaciones útiles para entender la violencia específica que viven las mujeres LTBI+



Figura 2: Clasificaciones de violencia. Fuente: Elaboración propia

TIPOLOGÍAS POR MÓVIL Y SUJETO

VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia de género es aquella que se ejerce contra las mujeres por el hecho de serlo, como manifestación de una situación de desigualdad y de las relaciones de poder históricamente asimétricas entre hombres y mujeres.

Según el marco legal español (establecido por la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género), se define formalmente como la violencia física, psicológica, sexual o económica que ejercen sobre las mujeres los hombres que sean o hayan sido sus cónyuges o quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia. Comprende cualquier acto de agresión, amenazas, coacción o privación arbitraria de libertad, cuyo objetivo es mantener el control o la dominación sobre la mujer dentro del ámbito de la pareja o expareja.

VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO

La violencia basada en el género (VBG) abarca cualquier acto de violencia dirigido contra una mujer debido a su género, sus roles de género asignados socialmente o las expectativas socioculturales asociadas a su sexo. A diferencia del concepto legal de violencia de género en España (que se limita al ámbito de la pareja o expareja), la VBG opera en todos los espacios de la vida social, pública y privada.

Se fundamenta en la discriminación, los estereotipos de género, las estructuras patriarcales y las dinámicas de poder asimétricas. Agrede a la víctima por no cumplir o por desafiar el mandato de género impuesto socialmente y afecta a mujeres y niñas, aunque el marco teórico internacional (como el de la ONU) también reconoce que puede

	ejercerse contra personas que desafían las normas sociales impuestas del género o la endocisheteronormatividad.
VIOLENCIA LGTBIFÓBICA	La violencia LTBIfóbica es aquella que se ejerce contra las mujeres (o sus entornos) motivada por el rechazo, prejuicio, discriminación u odio hacia su orientación sexual, su identidad de género, su expresión de género o sus características sexuales. Abarca las agresiones dirigidas a mujeres lesbianas, trans, bisexuales, asexuales, intersexuales y pertenecientes a otras disidencias (así como a quienes son percibidas como tales, aunque no lo sean). La agresión no surge de un conflicto personal abstracto, sino del castigo o rechazo a la diversidad sexual, de género, familiar o corporal, así como al desafío de la endocisheteronormatividad.

FORMAS Y MECANISMOS OPERATIVOS

VIOLENCIA SISTÉMICA	La violencia sistémica engloba un conjunto de condicionantes socioculturales e históricos sumamente sutiles y difíciles de percibir. Según la antropóloga Ana Martínez (2022), esta forma de violencia no se restringe a un sujeto particular ni a la dualidad tradicional de víctima-victimario, sino que se encuentra en todos los espectros de la vida. En ella intervienen de forma simultánea múltiples personas, contextos e instituciones. Se trata de una opresión multidimensional producida y reproducida a través de la articulación del Estado, los poderes públicos, los medios de comunicación y los estereotipos (CONAVIM-Instituto de las Mujeres, 2024). En la experiencia de las mujeres LTBI+, la violencia sistémica se manifiesta activamente como una contrarrevolución frente a su libertad de expresión de género, orientación e identidad.
VIOLENCIA ESTRUCTURAL	La violencia estructural se sostiene sobre las desigualdades intrínsecas y sistémicas que condicionan y restringen de forma permanente las trayectorias de las personas. En la realidad de las mujeres LTBI+, la violencia estructural se traduce en desigualdades materiales tangibles e históricas que cronifican su exclusión. El impacto acumulativo de esta violencia va más allá de incidentes aislados y genera consecuencias materiales severas como la discriminación y exclusión en el acceso al empleo, la brecha de visibilidad laboral y trabas burocráticas que profundizan su dependencia económica y vulnerabilidad social (Outright, 2026).
VIOLENCIA SIMBÓLICA	Pierre Bourdieu conceptualizó la violencia simbólica como una forma de dominación sutil, invisible y no física que impone significados y valores culturales dominantes (1970), los cuales terminan por ser aceptados como naturales por quienes los padecen. En las mujeres LTBI+, esta violencia simbólica se manifiesta en la presunción automática de cis- endo-heterosexualidad, la cual invisibiliza sus identidades y asimila la categoría "mujer" a un único modelo normativo. Esta imposición cultural disciplina las conductas y activa el "armario" como un espacio de control social, obligando a las mujeres a modificar sus comportamientos por miedo al rechazo. Como

	consecuencia directa, las víctimas sufren el llamado estrés de las minorías (Meyer, 2003), interiorizando el estigma y llegando a fingir ser quienes no son, a autocensurar sus afectos o a dudar de su propia identidad al no encontrar referentes válidos en su entorno.
VIOLENCIA TÉCNICA	Toda forma de violencia que se da en el ámbito institucional por parte de profesionales y personal técnico. Se produce especialmente en el ámbito médico, pero se extiende a áreas como el trabajo social y los sistemas de asignación de subvenciones. La violencia técnica en el ámbito médico incluye la imposición de protocolos clínicos deshumanizantes y el maltrato institucional ejercido por sistemas de salud que operan bajo lógicas patriarcales y endo-cisheteronormativas (Cardoso y Shimizu, 2024). Los estudios críticos abogan por la necesidad de expandir los límites de la violencia obstétrica tradicional para visibilizar el maltrato específico que sufren las mujeres LTBI+ (Pickles y Herring, 2025).
VIOLENCIA INTRAGÉNERO	Se trata de la violencia que se produce en el seno de una pareja del mismo género, en este caso de dos mujeres. Investigaciones recientes en comunidades autónomas sobre este tipo de violencia (como los informes de Nós Mesmas en Galicia) estiman que hasta 4 de cada 10 mujeres en parejas del mismo género han experimentado alguna conducta de control, manipulación o abuso.
VIOLENCIA CORRECTIVA	La violencia correctiva es una forma de agresión punitiva (física, sexual o psicológica) dirigida a forzar la conformidad de una persona con la norma cis-endo-heterosexual y los roles tradicionales de género, bajo la premisa violenta de querer “curar”, “arreglar” o “disciplinar” la orientación sexual, la expresión o identidad de género o las características sexuales de las mujeres LTBI+. Incluye la invalidación psicológica, el confinamiento y la imposición de prácticas de conversión en el ámbito familiar. Su expresión más extrema es la violación correctiva, concepto definido como la agresión sexual perpetrada por hombres cisheterosexuales contra mujeres LTBI+ con el objetivo explícito de “corregir” su desviación de la cis-endo-heterosexualidad (Brown, 2012). Estas violencias son lecciones punitivas que buscan la sumisión de las mujeres LTBI+ al rol de "verdadera mujer" (Doan-Minh, 2019).

La especificidad de la violencia que experimentan las mujeres LTBI+

Las mujeres LTBI+ experimentan dinámicas de opresión cualitativamente diferentes y condicionadas por vectores de exclusión cruzados. Por ejemplo, en comparación con el total de la población femenina, las mujeres LTBI+ tienen más probabilidades de sufrir agresiones presentadas directamente como un castigo por rechazar las normas sociales de la endo-cisheterosexualidad, materializándose en violencia familiar, matrimonios forzados o coaccionados y violencia sexual y económica destinada a forzar la conformidad con el sistema. Asimismo, al compararlas con los hombres GTBI+, las mujeres LTBI+ enfrentan una violencia que está profundamente influenciada por la desigualdad de género, la dependencia económica y las expectativas socioculturales relacionadas con el cuidado y los roles domésticos obligatorios (Outright, 2026).

Este trabajo parte de la premisa de que el patriarcado no solo oprime en función del sexo asignado al nacer, sino que opera de manera conjunta e indisociable a través de la heteronormatividad, el cis-sexismo y la normatividad de las características sexuales. Incorporar esta apertura analítica es un requisito indispensable para categorizar y visibilizar de forma efectiva realidades complejas que quedan fuera del radar de las definiciones tradicionales, tales como: las prácticas patologizantes y la desatención ligada a la identidad, la orientación, la expresión o la corporalidad (violencia institucional), las agresiones físicas y/o sexuales perpetradas con el fin de "corregir" la disidencia de la víctima (violencia correctiva), así como otros fenómenos, como la violencia que ocurre en el seno de parejas del mismo género (violencia intragénero).

Así, la violencia que sufren las mujeres LTBI+ va más allá de una mera suma de LTBIfobia y machismo, sino que es un fenómeno específico. En comparación con las mujeres cis-endo-heterosexuales, las mujeres LTBI+ tienen una mayor probabilidad de sufrir agresiones presentadas directamente como un "castigo" por rechazar las normas sociales de la endo-cisheterosexualidad obligatoria. Esto se materializa con frecuencia en formas de violencia familiar (rechazo, expulsión del hogar), matrimonios forzados o coaccionados, y violencia sexual y económica destinada a forzar su conformidad con el sistema social dominante. En comparación con los hombres GTBI+, las mujeres LTBI+ enfrentan una violencia resultante de la desvalorización estructural de lo femenino y la subordinación de las mujeres a los hombres en el sistema patriarcal. Mientras que los hombres GTBI+ pueden sufrir violencia, principalmente, por desafiar las normas de la masculinidad, las mujeres LTBI+ experimentan una doble vulnerabilidad: la misoginia estructural se combina con el castigo a su disidencia, lo que a menudo las sitúa en una posición de mayor desprotección económica, mayor riesgo de violencia sexualizada y a una invisibilización sistemática de sus vivencias dentro del propio colectivo social.

¿Qué sabemos sobre las violencias que experimentan las mujeres LTBI+ en España?

Aunque nuestra investigación sea de corte cualitativo, se triangula con aquellas investigaciones de corte cuantitativo que demuestran lo sistemáticas que son las violencias contra las mujeres LTBI+ y que revisamos a continuación.

En primer lugar, para ponderar el impacto real de este fenómeno, es indispensable delimitar cuantitativamente la magnitud demográfica de las mujeres lesbianas, trans, bisexuales, asexuales, intersexuales y más en el contexto español. Aunque el Instituto Nacional de Estadística no cuenta con censos sobre diversidad sexo-genérica, los muestreos representativos realizados hasta la fecha estiman que la población adulta LGTBI+ en España representa entre el 7% y el 8% del total de la población nacional (alcanzando horquillas de hasta el 11,1% o el 14% en algunos estudios internacionales), lo que equivale a una población de entre 3 y 3,5 millones de personas. Al desagregar socio demográficamente el peso de cada sigla dentro del colectivo, se calcula la existencia de entre 1,1 a 1,4 millones de mujeres LTBI+ adultas en el país.

Por un lado, sí que disponemos de indicadores macrosociales que reflejan una alta exposición a la LTBIfobia, señalando que un alto porcentaje de mujeres LTBI+ ha sufrido discriminación o violencia, con tasas significativas de agresiones físicas, verbales y violencia digital. Por ejemplo, el estudio "Las mujeres lesbianas y bisexuales en España" (2025), publicado por el Instituto de las Mujeres, reveló que más del 80% de las mujeres lesbianas y bisexuales que viven en España han sufrido violencia en su vida cotidiana por su orientación sexual. Por otro lado, las colecciones Estado LGTBI+, en los informes denominados “Estado del odio” realizadas por FELGTBI+ ponen de manifiesto que la violencia posee unas formas y unos impactos específicos cuando las víctimas son mujeres LTBI+. Este mismo estudio también apuntó que un alto porcentaje de

mujeres del colectivo ocultan su identidad u orientación en entornos médicos y laborales por temor a la discriminación o la violencia verbal.

El vacío estadístico sobre las violencias contra las mujeres LTBI+

El estudio de las violencias contra las mujeres LTBI+ tiene problemas de corte metodológico. Mientras que la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer del Ministerio de Igualdad y el INE sigue siendo la principal operación estadística para medir la violencia contra las mujeres y las niñas, existe una limitación metodológica cuando se trata de mujeres de los diferentes colectivos dentro de la población LTBI+.

En primer lugar, hay un problema de invisibilización dentro de los informes de vulnerabilidad, ya que los informes generales de la Macroencuesta no desglosan de forma masiva ni sistemática un bloque específico para mujeres LTBI+ dentro de su apartado de "mujeres especialmente vulnerables", enfocándose de manera casi exclusiva en variables como la discapacidad, la ruralidad, el origen extranjero, la etnia gitana o la edad.

Por otra parte, en este colectivo nos encontramos con el problema estadístico de la muestra pequeña. Al ser una encuesta probabilística diseñada para representar a la población general de mujeres (con aproximadamente 11.800 entrevistas de encuesta), el porcentaje de respuestas procedentes de mujeres que se autoidentifican como LTBI+ es estadísticamente muy reducido (situándose habitualmente en horquillas marginales del 3% al 6%). Cuando tratamos de subdividir este subgrupo para cruzar variables complejas (como tipos de violencia, tasas de denuncia o atención recibida), el tamaño muestral efectivo se reduce a unas pocas decenas de casos. Consecuentemente, los márgenes de error se disparan, impidiendo alcanzar la significación estadística y la posibilidad de hacer estudios robustos con los datos disponibles.

Por esta razón metodológica, las instituciones y colectivos prefieren utilizar encuestas sectoriales específicas, tales como el Informe del Estado LGTBI+ de la FELGTBI+, diseñado desde el inicio con muestras dirigidas para captar de forma masiva y fiable la realidad de las mujeres LTBI+.

Cartografías espaciales de la violencia

Para comprender las violencias contra las mujeres LTBI+, en nuestro trabajo incorporamos la noción del espacio como contenedor pasivo y lo conceptualizamos como un agente productor y reproductor de relaciones de poder usando la perspectiva del **Análisis Situacional** desarrollado por Adele Clarke (2005). Desde esta aproximación la violencia no puede aislarse de la ecología total que la rodea, por el contrario: "la situación de acción se convierte en la unidad de análisis misma" (2005: 71). Así, la violencia no se restringe a un sujeto aislado, sino que abarca una ecología compleja donde las infraestructuras (tales como las leyes, el diseño urbano o los entornos digitales) operan como «actores con agencia que co-constituyen activamente la situación analizada» (Clarke, 2005:63). De Clarke tomamos la propuesta metodológica de los "Mapas de Mundos Sociales y Arenas", que evidencia cómo colisionan diversos colectivos de actores dentro de las **arenas**, definidas como aquellos "espacios discursivos y geográficos donde múltiples mundos sociales se cruzan, debaten, negocian y entran en conflicto mutuo por la hegemonía de significados y recursos" (Clarke et al., 2018: 145). En esta arena de conflicto, las violencias contra las mujeres disidentes emergen como el resultado directo de tensiones estructurales donde se cruzan las violencias sistemáticas del Estado, las violencias digitales emergentes y las lógicas del agresor, configurando así verdaderas *cartografías espaciales de la violencia*. La aproximación situacional se triangula bien con las geografías feministas y *queer* propuestas por Nancy Duncan en 1996, que defienden que las identidades de género y las sexualidades no existen de forma abstracta, sino que están encarnadas (*embodied*) en el propio cuerpo, que constituye el primer territorio geográfico de disputa. Duncan desestabiliza las geografías tradicionales al deconstruir el binomio público/privado, argumentando que esta división artificial ha funcionado históricamente como un mecanismo ideológico para invisibilizar la violencia, ya que la recluye en la esfera de lo íntimo y no regulable (Duncan, 1996). Asimismo, desde este enfoque se postula que los espacios públicos, laborales e institucionales no son neutros ni naturalmente cis-endo-heterosexuales, sino que se producen y normalizan activamente a través de discursos y prácticas cotidianas que segregan a todo aquello que transgreda la endo-cis-heteronormatividad espacial (Duncan, 1996). Dentro de esta geografía de la exclusión, **el "armario" deja de ser una metáfora abstracta para convertirse en una arquitectura geopolítica y un espacio de control social tangible**. Lejos de ser un vacío o un simple secreto, el armario opera como un dispositivo de reclusión y vigilancia espacial impuesto por el orden endo-cisheteronormativo, el cual condiciona la seguridad de las mujeres LTBI+ a cambio de su invisibilidad absoluta. Este confinamiento espacial impone una paradoja violenta: mantenerse dentro del armario funciona como una celda de control social que mutila el libre tránsito, restringe el derecho a habitar la esfera pública y genera un profundo aislamiento psicosocial bajo la amenaza constante de la extorsión o el *outing*. Por el contrario, la decisión de fracturar esas paredes y visibilizarse es vista por el entorno como una transgresión geopolítica, la cual suele recibir como respuesta una violencia correctiva (física, verbal o digital) que busca devolver la disidencia a su confinamiento espacial originario. El armario se revela, entonces, como el eje central de una cartografía donde el espacio se utiliza de manera estratégica para vigilar, disciplinar y contener la diversidad.

Metodología de investigación

Metodología de investigación

Descripción del estudio

Esta investigación, desarrollada por la Federación Estatal LGTBI+ (FELGTBI+) y el grupo de investigación DiViSAR de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), se enmarca en el proyecto estatal "ALIANZADAS (Programa Estatal de Innovación Social para el análisis, prevención, sensibilización y formación en violencia contra las mujeres LTBI+)"de la Federación. De ámbito estatal y llevado a cabo a lo largo del año 2026, el estudio está orientado al codiseño de políticas públicas desde una perspectiva feminista interseccional y comprometida con los derechos humanos.

El objetivo principal de esta investigación es **visibilizar y analizar la naturaleza, patrones e intersecciones de las múltiples violencias que enfrentan las mujeres lesbianas, trans, bisexuales, asexuales, intersexuales y más (LTBI+) en el contexto español.**

Además, la investigación indaga en las barreras de acceso a los recursos existentes y examina el impacto de estas violencias en tres ejes fundamentales: el ámbito social y laboral, el institucional y de acceso a servicios, y el espacio digital. Para responder a estos objetivos, el diseño metodológico es de carácter cualitativo y participativo. El trabajo de campo se basó en encuentros cualitativos individuales (entrevistas en profundidad y cuestionarios) y espacios colectivos de co-creación (talleres grupales participativos) con mujeres del colectivo.

Equipo de investigación

Para la gobernanza del proyecto, se constituyó un equipo de trabajo compuesto por académicas, activistas y expertas provenientes de diferentes organizaciones e instituciones clave. Este equipo coordinó todas las fases del proyecto, garantizando el rigor técnico, el enfoque ético y la representatividad de las voces del colectivo. El equipo estuvo integrado por:

- Personal investigador de la FELGTBI+, responsable de la coordinación global de la investigación.
- Voluntarias y activistas de la Federación, quienes aportaron la perspectiva vivencial y comunitaria del colectivo.
- Personal técnico de proyecto vinculado a la Oficina Técnica de la FELGTBI+.
- Investigadoras del Grupo de Investigación DIVISAR de la Universidad Complutense de Madrid, quienes asumieron un papel clave en el diseño de la fase cualitativa, la conducción del trabajo de campo cualitativo y en el análisis de resultados.

Proceso de investigación

Para el desarrollo del estudio se estableció un diseño secuencial articulado en cuatro fases principales a lo largo del año:

Fase 1: Preparación y validación (enero - febrero 2026)

Esta etapa inicial se centró en la fundamentación teórico-metodológica del proyecto. Se redactó el marco teórico y se diseñaron los instrumentos de investigación (cuestionario, guiones de entrevista y dinámicas de taller). Asimismo, se gestionó la preparación del acceso al campo, se procedió a la validación de los instrumentos mediante pruebas piloto y se obtuvo la aprobación del Comité de Ética de la UCM para garantizar la protección y seguridad de las participantes.

Fase 2: Trabajo de campo (enero - julio 2026)

Conducción de cuestionario online, entrevistas en profundidad (con mujeres intersex, trans y/o LBA+) y se ejecutaron los talleres de técnicas participativas cualitativas.

Fase 3: Análisis y redacción (julio - septiembre 2026)

Fase dedicada al vaciado, codificación analítica de los discursos y estudio de las violencias. El equipo DIVISAR de la Universidad Complutense de Madrid, junto a la Oficina Técnica de la FELGTBI+, lideró el análisis cualitativo y la posterior redacción del informe final.

Fase 4: Devolución y validación (octubre 2026)

Como parte del compromiso ético de la investigación, se celebró una jornada de devolución de resultados en formato online. Este espacio horizontal estuvo abierto a todas las participantes del estudio que voluntariamente desearon asistir, permitiendo validar los hallazgos de forma colectiva antes de la difusión pública del documento.

Trabajo de campo

El trabajo de campo se basó en la conducción de tres técnicas de investigación que se llevaron a cabo de forma secuencial con el objetivo de recoger tanto información descriptiva sobre las experiencias de las mujeres LTBI+, como una aproximación en profundidad a sus vivencias y percepciones.

En concreto, se recogieron 127 cuestionarios administrados digitalmente durante febrero de 2026, 16 entrevistas semiestructuradas realizadas mediante videollamada entre febrero y septiembre de 2026 y tres talleres participativos de corte cualitativo con 35 participantes realizados en marzo de 2026. Todas las personas participantes eran mujeres lesbianas, trans, bisexuales, asexuales e intersexuales.

El cuestionario permitió recopilar información exploratoria sobre las experiencias de discriminación, violencia y acoso vividas por mujeres del colectivo y la manifestación de esas violencias en los entornos específicos. En el caso de las entrevistas, las participantes fueron seleccionadas con el objetivo de profundizar en las experiencias de violencia en cada uno de los subgrupos dentro del colectivo. Esta combinación de fuentes permitió contrastar tendencias generales recogidas mediante el cuestionario con los relatos y experiencias aportadas en las entrevistas, favoreciendo una lectura complementaria de los resultados.

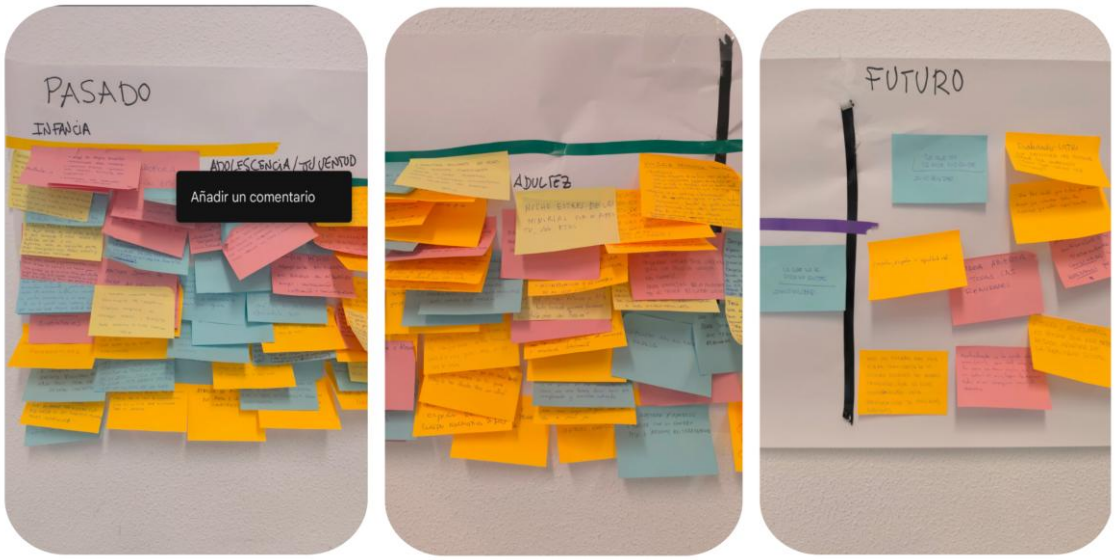
Finalmente, se desarrollaron **tres talleres participativos**, en los que se trabajó de manera colectiva sobre las experiencias y percepciones de las participantes en diferentes ámbitos de la vida social. Los talleres permitieron explorar y contrastar las experiencias individuales desde una perspectiva colectiva, favoreciendo la identificación de espacios, relaciones y situaciones en los que pueden producirse diferentes formas de violencia y discriminación. En estos espacios se

abordaron los distintos **mundos sociales y ámbitos de participación** contemplados en el estudio: ámbito educativo, político-institucional, sanitario, laboral, religioso, de ocio, digital y de los medios de comunicación.

En conjunto, estas tres técnicas permitieron **triangular la información obtenida a lo largo del trabajo de campo**, poniendo en relación los datos procedentes del cuestionario, los relatos individuales recogidos mediante las entrevistas cualitativas y las reflexiones y experiencias compartidas en los talleres. Esta combinación permitió obtener una aproximación amplia al fenómeno, así como identificar elementos comunes, diferencias y matices entre las experiencias de las participantes.

Taller 1: Continuum temporal de las violencias

Condujimos un taller presencial, enfocado en la trayectoria vital de las violencias con mujeres LTBI+, que tiene dos fases secuenciales:



Fase 1. Mapeo cronológico de violencias: cada participante interactuó con una línea temporal colectiva que abarcaba las distintas etapas del ciclo vital (infancia, adolescencia, juventud y adultez). Para categorizar las vivencias, se introdujo un código de color específico: post-its rosas para anotar experiencias de violencia física, post-its azules para la violencia psicológica y post-its naranjas para violencia sexual.

Fase 2. Puesta en común: finalmente, se realizó una puesta en común para analizar los hitos temporales críticos. Las mujeres compartieron sus experiencias, lo que permitió deconstruir la noción social de que la violencia basada en el género, así como otras formas de violencia contra las mujeres LTBI+, son exclusivas de la edad adulta, así como visibilizar cómo los impactos del trauma temprano condicionan sus biografías.

Taller 2: Actores y mundos de la violencia

Condujimos un taller presencial orientado a identificar y situar en “mundos sociales” a los actores que ejercen la violencia con 35 mujeres LTBI+ en tres fases secuenciales:





Fase 1. Cartografía de los mundos sociales: Se dispuso en la pared un gran mapa colectivo que delimitaba ocho contextos o mundos institucionales (educativo, político-institucional, sanitario, laboral, religioso, del ocio, digital y mediático).

Fase 2. Identificación y ubicación de vectores del daño: las participantes identificaron a los actores concretos que han ejercido violencia contra ellas. Utilizando post-its con formas de silueta humana y rotuladores, rotularon a los responsables y los ubicaron de forma interactiva en el mapa.

Fase 3. Puesta en común: tras finalizar el mapeo, se abrió una fase de reflexión colectiva. Las participantes analizaron cómo las violencias no ocurren de forma aislada, sino en redes porosas y sistémicas.

Taller 3: Mapas corporales de las violencias y las resistencias

Condujimos un taller presencial de mapas corporales de violencias con 35 mujeres LTBI+ que tiene tres fases secuenciales:

Fase 1. Diagnóstico cromático: cada participante interactuó de forma individual con una silueta antropomórfica en un lienzo colectivo utilizando pegatinas circulares de colores específicos asignados a tres dimensiones del sufrimiento (dolores físicos, dolores mentales y dolores emocionales). Las mujeres marcaron los puntos exactos de su anatomía donde se encarnaba cada secuela, lo que permitió mapear nubes de dolor somatizado en el cuerpo colectivo.



Fase 2. Narración de la violencia: tras la fijación visual del dolor, cada participante tomó notas adhesivas (post-its) del mismo color que el dolor mapeado para redactar qué violencia causó ese daño que había marcado en el cuerpo colectivo.

Fase 3. Identificando resistencias: después, localizaron en qué otra parte de su anatomía nacían los canales corporales para resistir, cuidar y subvertir esa agresión, para después hacer la narrativa explicativa de la resistencia.

Ética de la investigación

El proyecto se rigió por el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD UE 2016/679), la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), el Código de Buenas Prácticas de la AEPD y las directrices del Comité de Ética de la UCM. Dada la vulnerabilidad de la población participante y la naturaleza sensible de la temática se diseñaron y presentaron una serie de documentos de trabajo ante el Comité de Ética de la UCM que garantizaban:

Participación voluntaria, consentida e informada

Antes de cualquier interacción, se hace entrega de una Hoja Informativa donde se detallan los objetivos del estudio, los canales de comunicación institucionales, el tratamiento de la información y los derechos que asisten a las participantes. La participación se formaliza mediante la firma del Consentimiento Informado, bajo los principios de: voluntariedad y revocabilidad, derecho a la omisión, y justicia epistémica y restitución de saberes.

Abordaje de preguntas sensibles y enfoque basado en el trauma

La recolección de testimonios adopta un enfoque basado en el trauma (trauma-informed approach), concebido para garantizar entornos seguros, evitar la revictimización y respetar estrictamente el ritmo y la voluntad de las mujeres entrevistadas. Este enfoque incluye: **estrategias de formulación y secuenciación adecuadas de las preguntas sensibles** (transparencia previa, gradualidad en la interacción y formulación no invasiva), así como protocolos con pautas de actuación para el equipo de campo (atención plena, no interferencia y validación de la narrativa).

Reflexividad, conformación del equipo y cuidados

Reconociendo el impacto emocional que conlleva el trabajo de campo sobre la violencia basada en el género y otras formas de violencia contra las mujeres LTBI+, el protocolo contempla medidas transversales de autocuidado y reflexividad que incluyen: formación técnica especializada, reflexividad del equipo, así como cuidados y soporte emocional para las participantes y para el equipo investigador.

Protección de datos, confidencialidad y seguridad tecnológica

El tratamiento y almacenamiento de la información sensible recopilada se rige por exigentes salvaguardas técnicas y contractuales, que son: compromiso de confidencialidad contractual; anonimización y pseudonimización; almacenamiento e infraestructura digital segura. La **infraestructura digital segura incluye:**

- Usar almacenamiento institucional.
- Usar herramientas de transcripción segura.
- Los datos físicos o respaldos locales se conservan en unidades externas sin conexión a internet.
- Usar entornos virtuales conformes al RGPD.

Sesgos en la investigación sobre violencia contra mujeres LTBI+

Durante el proceso de investigación sobre la violencia contra mujeres LTBI+, hemos detectado un conjunto de sesgos que operan en gran parte de la literatura, en las herramientas de investigación disponibles y en la formación de las propias investigadoras que limitan la

comprensión, visibilización y abordaje de las realidades que viven las mujeres LTBI+. Los sistematizamos a continuación:

- ➔ **Referencia cis-endo-heteronormativa:** se asume a la mujer cis-endo-heterosexual y sus relaciones sentimentales con hombres como el único modelo de violencia, invisibilizando las violencias específicas de las mujeres LTBI+.
- ➔ **Violencia específica ignorada:** se ignora la LTBIfobia y su papel en las violencias que sufren las mujeres LTBI+.
- ➔ **Interseccionalidad ignorada:** la orientación sexual, la identidad y la expresión de género y las características sexuales son tratadas como elementos secundarios o anecdóticos y no como elementos centrales de la vulnerabilidad y la violencia.
- ➔ **Invisibilización de la violencia intragénero:** se subestima la violencia dentro de relaciones entre personas del mismo género.

Aprendizajes metodológicos de esta investigación

Para revertir los sesgos estructurales identificados y garantizar un proceso de investigación sobre violencia que recoja con rigor las vivencias de las mujeres LTBI+, se establecen los siguientes **tres criterios metodológicos** operativos:

- **Abordaje explícito de las violencias silenciadas:** Los instrumentos de recogida de información deben incluir preguntas directas y operativas sobre formas de violencia que suelen quedar fuera del relato estándar de la violencia basada en el género, tales como la violencia médica y la gordofobia. Si estas realidades no se nombran de manera explícita en los cuestionarios o guiones de entrevista, permanecen invisibilizadas, sesgando el diagnóstico y perpetuando la exclusión de estas vivencias en las políticas de protección.

- **Segmentación temporal**: El diseño metodológico debe estructurar el análisis diferenciando por etapas vitales de las participantes. Esta perspectiva longitudinal e histórica permite visualizar cómo se acumula el daño y las violencias a lo largo de la vida, aportando la evidencia empírica necesaria para fundamentar el diseño de estrategias de intervención temprana y preventiva.

- **El imperativo ético:** Con el objetivo de evitar la revictimización derivada del relato continuo del trauma, el diseño metodológico de interacción con las participantes debe incorporar obligatoriamente una fase de cierre. Esta etapa debe estar enfocada en el autocuidado, la articulación de redes de apoyo y la resistencia, priorizando la recopilación de aquellas estrategias y herramientas que ayudaron a sobrevivir, en lugar de centrar el foco exclusivamente en el daño padecido.



Resultado de investigación

Resultados de investigación

¿Se ajusta el concepto de violencia basada en el género a las violencias que experimentan las mujeres LTBI+?

Sí, el concepto de violencia basada en el género se ajusta y debe aplicarse a las violencias que experimentan las mujeres LTBI+, pero su análisis requiere **incorporar de forma obligatoria la interseccionalidad**. Y es que la violencia basada en el género tiene su raíz en las estructuras de poder patriarcales. Sin embargo, cuando la víctima es una mujer lesbiana, trans, bisexual, intersexual, asexual o que forma parte de otra disidencia, el **machismo se entrelaza de forma inseparable con la LTBIfobia y otras formas de odio**, dando lugar a dinámicas de violencia específicas, tanto dentro como fuera de la pareja. La especificidad de la violencia basada en el género contra mujeres LTBI+ radica en que no es una simple suma de discriminaciones (ser mujer y ser LTBI+), sino que ser ambas es un fenómeno único y cualitativamente distinto. El patriarcado no solo castiga a estas mujeres por su género, también por desafiar la normatividad del sistema, la heterosexualidad hegemónica, el cisgenerismo o la normatividad de las características sexuales, que son los pilares que sostienen el sistema de dominación masculino.

¿Cuáles son las especificidades de las violencias contra las mujeres LTBI+?

Podemos desglosar estas especificidades en:

- Especificidad 1: El castigo a la insumisión patriarcal
- Especificidad 2: La trampa del armario
- Especificidad 3: La violencia en los “espacios seguros”

Especificidad 1. El castigo a la insumisión patriarcal

En las mujeres cis-endo-heterosexuales, la violencia suele operar como un mecanismo de posesión o control dentro de los márgenes de lo que el patriarcado espera de una mujer. En las mujeres LTBI+, la violencia opera como **un castigo por salirse del mapa de disponibilidad masculina** de varias maneras: mediante las “violaciones correctivas”[1] que buscan "corregir" a la mujer LTBI+ para devolverla al orden cis-endo-heterosexual, o a través de la negación de su condición de mujer ("no eres mujer de verdad"), para despojar a la víctima de su categoría de mujer, deshumanizándola y legitimando así la agresión.

Especificidad 2. La trampa del armario

El entorno de pareja en mujeres LTBI+ introduce dinámicas de control psicológico propias que son imposibles de encontrar en parejas endo-cisheterosexuales. En primer lugar, aparece la posibilidad de hacer *outing* como forma de extorsión; y es que el miedo a que la pareja, expareja o un tercero desvele la orientación o la identidad en entornos laborales, familiares o religiosos hostiles se convierte en una herramienta de chantaje que silencia a las víctimas. Por otro lado, en la violencia intragénero las agresoras a menudo utilizan la propia LTBIfobia interiorizada de la víctima como herramienta de manipulación ("eres mala lesbiana", "nadie te va a creer porque esto no es violencia de verdad"), provocando una profunda disociación en la víctima, que muchas veces acaba sintiéndose culpable de su propio maltrato.

[1] Es una forma de violencia correctiva que consiste en una violación perpetrada por hombres cisheterosexuales contra mujeres con el fin de “corregirlas”, siendo un castigo por su disidencia pero también por violar las normas de género tradicionales (Doahn-Min, 2019).

Especificidad 3. La violencia en los "espacios seguros"

Para una mujer endo-cisheterosexual, la familia o el sistema médico pueden ser recursos a los que acudir tras sufrir una agresión[2]. Sin embargo, veremos cómo para las mujeres LTBI+, estos actores suelen ser los primeros perpetradores de la violencia, como podría ser el caso de la violencia perpetrada por algunos familiares varones o, incluso, por las propias madres. También veremos cómo profesionales de la medicina, que deberían ser parte de la solución al problema de la violencia basada en el género o de otras formas de violencia contra las mujeres LTBI+, se convierten en un ejemplo de la especificidad de la violencia institucional que sufren las mujeres LTBI+ y, especialmente, las mujeres trans e intersex que se enfrentan a una violencia médica constante. Concretamente, las mujeres intersex son objeto de castraciones, vaginoplastias obligadas y hormonaciones forzadas en la infancia, que no son negligencias aisladas, sino intervenciones médicas sistemáticas diseñadas para hacer encajar las características sexuales y corporales diversas dentro de la normatividad, dejando secuelas físicas crónicas y traumas profundos.

¿Qué forma toman las violencias basadas en el género y otro tipo de violencias contra las mujeres LTBI+ según las dimensiones tradicionales de la violencia machista?

El prisma de la interseccionalidad nos permite entender dimensiones de la violencia machista que son específicas del colectivo de mujeres **LTBI+**, mediante dinámicas específicas que van más allá del marco cis-endo-heteronormativo. Estas violencias **combinan el machismo estructural con la discriminación LTBIfóbica,** lo que hace que sean más complejas de comprender, describir y perseguir. Así lo expresa una de las participantes:

> **"Quizás las violencias que he sufrido han tenido más que ver con la misoginia que con la transfobia, la homofobia directamente dicha... Creo que el cisheteropatriarcado en el fondo realmente lo que castiga es lo femenino... "**
>
> **(Mujer trans, participante en entrevista)**

A continuación, sistematizamos las violencias que experimentan las mujeres LTBI+, según el tipo:

Dimensión	Manifestaciones conceptuales	Datos cualitativos de nuestra investigación
Verbal	Insultos, burlas, comentarios LTBIfóbicos, cuestionamiento público de la identidad, uso deliberado del nombre (misnaming, deadnaming) o pronombres incorrectos (misgendering).	• Cuestionamientos directos a la identidad: "No eres mujer de verdad". • Comentarios despectivos recurrentes de conocidos y desconocidos. "Era el maricón" "Era la burla" "A mí me faltaba el aire cada vez que yo sabía que tenía que ir a hacer gimnasia." • Correcciones constantes y banalización sistemática de sus opiniones y sentimientos. • Discriminación interseccional hacia mujeres trans migrantes. "Comentarios denigrantes, primero "ah, que los sudamericanos que tal, que Pascual" "El hombre ya empezó a mí directamente a acosarme porque yo estaba en la barra. Venía a los compañeros "oye, cuidado, cuidado qué hablas con éste, con ésta, porque te puede gustar, después lo pruebas y te gusta este".

[2] Cuando se compara con las barreras añadidas de las mujeres LTBI+, no significa que el camino de las mujeres endo-cisheterosexuales sea fácil y seguro, ya que el sistema actual sigue fallando gravemente a todas las mujeres de manera sistemática (Cabezas y Martínez, 2022).

Física	Golpes, empujones, agresiones, palizas.	• Violencia severa en el entorno familiar: "Ostias por parte de mi padre, cortes, quemaduras...". • Marcas de sujeción y sometimiento: "Dolor en muñecas y brazos por agarre fuerte para que no intentase huir (durante agresión sexual)". • Agresiones de la pareja: moratones en cuello, extremidades y tripas; agresiones con utensilios afilados/cuchillos.
Sexual	Hipersexualización, acoso callejero, tocamientos no consentidos, violación correctiva.	• Violencia sexual y violaciones dentro de la pareja o en la infancia. • Daño físico explícito en zonas íntimas: "Dolor en mis genitales por intentos de penetración". • Consecuencias físicas severas: vaginismo y pinchazos vaginales/anales crónicos.
Psicológica	Rechazo en el núcleo familiar, confinamiento obligatorio, humillación, amenazas de revelación de la orientación sexual o la identidad sin consentimiento (outing), manipulación emocional, expresiones de celos y control.	• Mecanismos de control específicos por bifobia: "Celos extra por ser bisexual y claro, puedo ser infiel con cualquiera". • Culpa y vergüenza interiorizada por sufrir violencia intragénero. • Rechazo y hostilidad de seres queridos: Pérdida del apoyo de la madre o de la hija menor ante la relación con alguien del mismo género. • Impacto en la salud mental: Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA) con vómitos por ansiedad, disociación, pensamientos intrusivos de "volverse loca", intentos de suicidio por autonegación.
Institucional	Falta de protocolos específicos en comisarías y juzgados, trabas administrativas burocráticas, violencia en el ámbito educativo, violencia médica y violencia obstétrica.	• Mutilaciones y cirugías forzadas en personas intersex: "Vaginoplastias obligatorias", "Castración / gonadectomía" y "Hormonación obligatoria derivada de la castración". • Silencio administrativo y técnico ante agresiones. • Violencia y desamparo médico: malas prácticas, intervenciones quirúrgicas traumáticas en la infancia y patologización. • Inseguridad sanitaria en el tratamiento hormonal y de afirmación de género. "En Andalucía, el Androcur, cuatro años que voy a hacer, cuatro años que llevo tomándolo, y es como un bloqueador que se puede iniciar al principio, pero que luego por los riesgos que tiene es mejor retirarlo y ponerlo como sustituto. Así que si yo hubiese estado en Andalucía, hubiese seguido tomándolo y sin cuestionamiento alguno. Aquí en Madrid algunos endocrinos, por lo que se ve, entienden que eso es malo y te lo cambian." • Falta de formación con perspectiva trans en el ámbito sanitario. "Soy yo, yo parezco la médica, porque yo le doy las indicaciones, yo le digo qué parches me tengo que poner, porque mi endocrina ni lo sabe." • Escasez de personal médico y listas de espera que retrasan las citas de seguimiento del tratamiento hormonal de mujeres trans hasta dos años. • Listas de espera de hasta seis años para acceder a cirugías de afirmación de género, como mamoplastias o vaginoplastias. "Mejorar las cirugías, eliminar listas de espera, que yo conozco gente que ha estado hasta seis años, para esperar una mamoplastia o una vaginoplastia. Y que ha quedado hecha un fiasco y ha tenido que ir luego por la privada". • Desabastecimiento de medicamentos hormonales, como Lenzetto, que afectan a la seguridad sanitaria de mujeres trans e intersex, así como mujeres cis, que ven interrumpidos sus tratamientos. "Ahora mismo para mí el mayor problema que enfrentamos las mujeres trans es que hay un desabastecimiento hormonal en las mujeres intersex y trans, y muchísimas mujeres cis que toman la misma medicación o muy parecida, para endometriosis, menopausia, ovario poliquístico, etc. Que es que, por ejemplo, ahora mismo el Lenzetto, que es el principal como método, o sea, como estradiol transdérmico, es como el más seguro y el más efectivo, pues ya no se fabrica. No sabemos hasta cuándo." • Prescripción sistemática de cirugías de afirmación de género que no tienen en cuenta las demandas y necesidades de las mujeres trans que reivindican la urgencia de una cirugía de feminización facial frente a una vaginoplastia. "Para muchas mujeres trans, una feminización facial es muchísimo más necesaria, ya ni siquiera para la propia transición, sino para la supervivencia en el espacio público, que una vaginoplastia. La necesitan para que no les den una paliza por la calle. Sin embargo, seguimos con esta idea de que hacer una transición es una cosa genital." • Gordofobia en el ámbito sanitario que impide el acceso a la atención médica de personas trans que buscan tratamiento hormonal. "Pero a ti no te voy a dar ni el acceso a las pruebas hasta que tú no bajes x kilos". "Entonces eso también es bastante violento que no puedes iniciar tu transición o acceso a las hormonas, que es lo que queremos todas, porque haya un impedimento de ese tipo. Hay determinados cuerpos que no encajan y primero tienen que pasar por el aro de normatividad para poder acceder a la hormona, que es lo que queremos nosotras como personas trans. No cuerpos esculturales, ni normativos". • Incumplimiento de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las

		personas LGTBI, que asegura la expedición gratuita del duplicado de los títulos educativos con el nombre modificado. • Incumplimiento de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, que avala el cambio registral de las personas trans migrantes residentes en España. • Burocracia y maltrato institucional que violenta a las mujeres trans en el ejercicio de sus derechos. "La burocracia institucional en vez de ayudarte, agilizar algo los trámites, te lo hacen más tedioso, porque es barrera tras barrera y tras barrera." "Llegaba muchas veces que ya estaba cansada, te desgasta. Ya me ninguneaban, las últimas veces me trataban mal, o sea, el ninguneo, no te imaginas lo que era el ninguneo." "Y así hay muchos casos de compañeras que en el registro civil tienen que ir acompañadas porque si van solas, eso puede ser un circo y se ponen muchos impedimentos. En la temática en la que ellos tengan control van a ejercer la transfobia que pueden ejercer, así como ésta, muchísimas. El tema educativo, el tema de la burocracia administrativa en todos los sentidos, el registro civil, DNI y tal, se ponen 'peros'." "Si no coincide la persona que tienen delante con el nombre que ellos tienen que señalar y subrayar cuando votas, hay problemas." • Transfobia en el ámbito educativo, *deadnaming,* patologización y deshumanización. "La coordinadora del curso. ¿Por qué me acosó? Porque cuando sacaba la lista aparecía el nombre de varón. Y yo ya había hablado cuando me matriculé que yo no quería que apareciera el nombre. Me dijeron sí, no hay problema. Y aparecía igualmente." "¿Qué enfermedad mental podría ser esta?" Pum, la respuesta "ay no, es una chica trans"."Y como era un ámbito académico, un máster de filosofía, pues me contó todo el tema de la teoría *queer*. Una cosa es que yo hable de teoría, marxismo, y tú hables desde una posición de respeto, una posición contraria quizás, a que te metas ya con la persona, cuestionas ya la existencia de las personas trans."
Simbólica	Invisibilización total de sus realidades en campañas públicas, perpetuación de estereotipos degradantes en medios de comunicación, imposición de la cis-endo-heteronormatividad como el único modelo de vida válido o digno de protección. Pánicos morales en torno a las identidades trans.	• Imposición del arquetipo normativo: Sentirse culpable por "no cumplir el arquetipo de mujer" o por tener un cuerpo no normativo. "Con el tema de mujer transexual, mujer-mujer, la que se opera del coño, ¿no? Esa es la única que va a tener mi respeto, un mínimo." "La presión que sí he podido sentir es en que sí que lo tenemos arraigado en la normatividad del género. Entonces como si estoy transicionando para una mujer, transiciona para una mujer bien". • Invisibilización social: Vergüenza de ser lesbiana provocada por la falta de referentes y el ocultamiento de su relación de pareja. • Amistades que normalizan y minimizan las agresiones sexuales o rechazan a sus novias. • Hipervisibilidad trans en el espacio público, (auto)vigilancia de la expresión de género y disforia. "Cuando hablo por teléfono o en ciertos ambientes, pues tiendo a poner más aguda de la cuenta la voz, como falsear la voz." "En algunos ambientes yo noto como de… Vale, o sea, como aquí tengo que ir maquillada sí o sí, porque puede haber riesgo de que me traten en masculino y sé que si me pinto los labios no me van a tratar en masculino." "Aparentar más seguridad cuando voy sola por la calle por la noche, porque sé que se me lee en femenino también y…"
Digital	Outing digital (difusión de fotos o datos privados para exponer su identidad u orientación en entornos laborales o familiares), ciberacoso sistemático, campañas de odio coordinadas en redes sociales, discursos deshumanizantes en línea.	• Ansiedad extrema y miedo constante a que revelen su identidad u orientación sin consentimiento (*outing*) en entornos virtuales, sociales o laborales por temor a ser juzgada bajo estereotipos degradantes. • Exposición cibernética y pérdida de espacios seguros en la red. "Un YouTuber, era un *streamer* peruano, entrando a Tinder, mirando perfiles. Por casualidades de la vida, le aparece el mío. Y empieza a hablar, foto por foto, "¿es o no es? Que es un trabuco, que tal, que pascual, creo que este es un tío que ahora se viste de mujer, que es un maricón." • Hipercosificación de mujeres trans por hombres *chasers* en el ámbito digital: "*Chasers* digitales sobre todo porque tienen toda esa tendencia de anonimato". "Un poco así desde lo virtual porque saben que ellos están más cómodos. Porque así pueden como alejarse un poco más de la persona, un poco más, ya te ven más cosa todavía. Saben que simplemente con apagar el móvil, en plan, apagarte ya está, te has ido tú, o con bloquearte ya no apareces más. Entonces, como que da esa seguridad digital". "Somos prácticamente un vertedero donde van a desecharse ellos y quedarse tranquilos para jugar. Entonces ni siquiera una relación sexual es del mismo nivel. Ellos se van a masturbar con tu cuerpo. Y yo creo que de manera tan despersonalizada, que por eso digo, que buscan un poco esa fantasía casi que pornográfica".

La violencia basada en el género y otras violencias contra las mujeres LTBI+ según los ámbitos

En esta investigación se ha buscado documentar la violencia basada en el género y otras formas de violencia perpetradas contra mujeres LTBI+ en los siguientes ámbitos: familiar, sanitario, espacio público y espacio digital. A nivel general, los resultados revelan que la mayor concentración de estas violencias se sitúa de manera inequívoca en el **ámbito íntimo, privado e interrelacional**, desplazándose de forma decreciente hacia las esferas institucional, comunitaria y pública.

Así, **la familia aparece retratada como una "zona cero"** de la violencia desde la infancia. Por otro lado, las parejas y exparejas, principalmente, y otros vínculos afectivos y/o sexuales, son espacios donde también se viven muchas violencias.

En lo que respecta a los **entornos de socialización temprana**, el **mundo educativo** destaca con especial fuerza durante las etapas de la infancia y la adolescencia. En este espacio coexisten dinámicas de acoso escolar, tocamientos no consentidos y marginación por parte de iguales, agravadas por la pasividad docente y la invalidación pública de identidades no normativas. De manera parecida se sitúa el grupo de pares, el entorno vecinal y el grupo de amistades donde los procesos de aceptación social a menudo se condicionan mediante la exclusión o la sanción negativa informal de la diversidad.

Por su parte, dentro del **ámbito institucional** destaca como especialmente violento el mundo sanitario. Los datos reflejan que las mujeres LTBI+ enfrentan en este sector una violencia médica estructural caracterizada por la patologización de sus identidades, la aplicación de prácticas de conversión encubiertas, negligencias, gordofobia y graves vulneraciones corporales, como las intervenciones no consentidas a personas intersex. El mundo político-institucional es percibido por muchas mujeres LTBI+ como un espacio de desprotección jurídica y administrativa frente a las demandas específicas del colectivo. Esta desprotección es mayor cuando se dan interseccionalidades, como en el caso de las mujeres trans migrantes. Finalmente, las expresiones de violencia se dispersan en los **entornos socioculturales y de participación**.

El mundo del ocio y el mundo mediático comparten una relevancia equivalente, reflejando cómo los espacios de esparcimiento físico y las narrativas de los medios de comunicación de masas siguen reproduciendo discursos hostiles y lógicas de exclusión hacia las mujeres LTBI+. Esta hostilidad se produce también en los entornos digitales, donde las mujeres del colectivo experimentan mucha violencia digital específica.

¿Qué tipo de violencias se viven en cada uno de los *mundos?*

A continuación, se sistematizan las formas concretas de violencia identificadas en cada uno de los entornos, estableciendo tres niveles de violencia: zona roja (o entornos más violentos), zona amarilla (o entornos de violencia moderada) y zona verde (o entornos de violencia más sutil).

🔴 **Zona roja: los entornos más violentos**

"Mi madre, que no acepta mi orientación sexual… siempre con insultos, menosprecio e intentando apartarme de la familia por vergüenza"

(Mujer lesbiana, participante en taller)

Esta zona agrupa los ámbitos donde se concentra la mayor densidad de agresiones y donde la violencia se experimenta de forma continuada, afectando de manera directa al núcleo íntimo, la formación y el sustento vital:

FAMILIA	Es el ámbito más violento y con la mayor concentración de manifestaciones registradas. Considerado un espacio nuclear donde se inician las agresiones desde la infancia, en él se combinan violencias físicas directas, como palizas y golpes por parte de padres o madres bajo la justificación de "educar", con situaciones de abuso sexual intrafamiliar. A estas agresiones se añaden formas de violencia vicaria, psicológica, económica e instrumental perpetradas por diversos miembros de la familia (padres, madres, tíos, hermanos o cuñados), que abarcan desde el rechazo explícito y la expulsión del entorno familiar hasta el señalamiento constante como la "oveja negra". El espacio doméstico actúa como un núcleo de imposición de la endo-cisheteronormatividad y de los roles de género tradicionales, manifestándose a través de discursos LTBIfóbicos y cisexistas, la invisibilización o negación explícita de parejas y de la maternidad no gestante, comentarios despectivos sobre el cuerpo y la apariencia (como la gordofobia), y restricciones para el contacto con otros familiares.
VÍNCULOS AFECTIVOS Y/O SEXUALES	Es otro de los grandes espacios violentos para las mujeres LTBI+. Predominan las situaciones de violencia sexual, que abarcan desde la coacción y el chantaje para mantener relaciones sin deseo hasta dinámicas de automaltrato y desconexión corporal tras ceder a la presión afectiva. Paralelamente, se despliega un amplio abanico de violencia psicológica y verbal caracterizado por la manipulación, los insultos directos, la falta de respeto, el desprecio hacia la forma de vivir la sexualidad y el *gaslighting*. Estas dinámicas se complementan con la invisibilización deliberada de la relación por parte de la pareja, la falta de responsabilidad afectiva y la negativa a asumir compromisos o validar las emociones de la otra parte de la pareja.
MUNDO EDUCATIVO	Es un espacio crítico de violencia concentrada principalmente en la infancia y la adolescencia. Las agresiones son ejercidas mayoritariamente por compañeros de clase, manifestándose a través de *bullying* sistemático, insultos, destrucción de objetos personales, humillaciones físicas (como escupitajos o lanzamientos de objetos) y tocamientos sexuales no consentidos por parte de chicos cisheterosexuales. Por su parte, el profesorado y las figuras de autoridad ejercen violencia psicológica y capacitista al poner en duda discapacidades o tratamientos médicos, ridiculizar públicamente a las alumnas por no ajustarse a las conductas de género esperadas y negar o invalidar identidades disidentes (afirmando, por ejemplo, que la asexualidad no existe). Esta violencia institucional se agrava por la pasividad del profesorado, quien con frecuencia legitima las agresiones sexuales al etiquetarlas como "cosas de críos".
MUNDO LABORAL	Las mujeres LTBI+ relatan muchas experiencias de violencia ejercida por compañeros de trabajo, jefes y superiores. Hay dinámicas de hostigamiento sutil y aislamiento, como dejar de dirigir la palabra o ignorar sistemáticamente a la persona, además de exigencias de segregación espacial (como sugerir el uso del vestuario masculino). Los superiores ejercen violencia psicológica y discriminación mediante el menosprecio intencionado del trabajo y la capacidad profesional con el objetivo de forzar la renuncia, sumado al juzgamiento de la apariencia y la falta de marcos normativos o convenios adaptados. Adicionalmente, los puestos de cara al público conllevan violencias diarias por parte de clientes, que abarcan desde faltas de respeto y paternalismo laboral

	hasta acoso verbal y sexual.

🟡 Zona Amarilla: **entornos de violencia intermedia**

"Típica discoteca donde te tocan el culo y no sabes quién es, o te entran para ligar y al decirles que eres lesbiana te dicen que te falta un buen rabo"

(Mujer lesbiana, participante en taller)

Comprende los espacios institucionales, comunitarios y de socialización donde la violencia se manifiesta mediante patologización, discriminación simbólica y hostigamiento grupal:

MUNDO SANITARIO	Es un entorno que para las mujeres LTBI+ está atravesado por la patologización y la violencia médica, ejercida tanto por profesionales desconocidos como por figuras de autoridad clínica. Se reportan prácticas de violencia sexual e intervenciones clínicas mutilantes y no consentidas (como vaginoplastias forzadas) sobre personas intersex. Asimismo, los profesionales de la salud mental y la medicina incurren en prácticas de conversión encubiertas al recomendarlas bajo la premisa de que la identidad disidente no existe o responde a un desequilibrio hormonal, además de aplicar miradas coitocéntricas endo-cisheterosexuales en consultas ginecológicas. A estas violencias se suman negligencias, gordofobia, diagnósticos erróneos guiados por prejuicios y la estigmatización formal en los historiales clínicos mediante etiquetas como "paciente conflictiva" cuando las usuarias reclaman sus derechos.
GRUPO DE PARES	La violencia se encuentra altamente naturalizada entre las amistades y personas conocidas de la juventud. En este espacio el acoso y las agresiones se perpetúan bajo la cobertura del "humor negro", la broma y el chascarrillo, utilizándose como escudo para normalizar burlas dirigidas contra las mujeres por ser LTBI+. Las dinámicas de grupo imponen un fuerte control normativo que sanciona a quienes rompen las expectativas estéticas o de género a través de juicios sobre la vestimenta y preguntas invasivas ("¿quién hace de hombre en la relación?").
OCIO	El **mundo del ocio** combina agresiones ejercidas por desconocidos, grupos de amistad y trabas impuestas por entidades o reglamentos. En los espacios de ocio nocturno, bares y vía pública las mujeres entrevistadas narran agresiones físicas graves (incluyendo palizas), violencia sexual e intimidación mediante miradas e insultos relacionados con el cuerpo. Las dinámicas internas entre amistades reproducen chistes machistas y LTBIfóbicos, así como mofas explícitas hacia la expresión de género (con comentarios como "con ese pelo pareces aún más lesbiana") y críticas a las relaciones no normativas. A ello se añade la falta de accesibilidad física o social en los espacios de ocio y la imposición de normativas excluyentes en federaciones o actividades recreativas.
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	El **mundo mediático** se caracteriza por una violencia simbólica ejercida por profesionales de la comunicación y figuras públicas. Las entrevistadas apuntan la existencia de endo-cisexismo y transfobia estructural en la televisión, el cine y la publicidad, acompañada por la presión estética y la imposición de cuerpos normativos. La cobertura periodística incurre con frecuencia en la desinformación, el uso de titulares con *clickbait*, el amarillismo y la difusión de bulos. Asimismo, los profesionales de los medios tienden a tratar identidades como la asexualidad de

	forma morbosa o ridiculizante, cuestionando públicamente las identidades disidentes o la diversidad corporal en programas de opinión.

🟢 Zona verde: **entornos relativamente violentos**

"Internet es una zona de encuentro, pero también de odio. Los insultos: frígida, ameba, estrella de mar, monja…" (Mujer asexual, participante de entrevista)

Incluye los ámbitos que las mujeres LTBI+ entrevistadas consideran violentos, pero en menor medida que los anteriores, lo que no invalida la gravedad de sus impactos puntuales:

ESPACIOS DE ACTIVISMO	Los **espacios de activismo** también presentan dinámicas violentas internas perpetradas por pares militantes y figuras de autoridad o líderes. En estos entornos se reproducen formas de LTBIfobia, evidenciadas en el rechazo dentro de ciertos espacios feministas o en el cuestionamiento de la identidad. Se observan también abusos de poder y dinámicas patriarcales lideradas por hombres del colectivo o aliados cis-hetero, sumados al silenciamiento sistemático de las propias víctimas mediante discursos que asumen que por "ser fuerte" no se puede haber sufrido violencia.
ESPACIOS DE ESPIRITUALIDAD Y CULTO RELIGIOSO	El **mundo religioso** ejerce una violencia institucionalizada articulada por figuras de autoridad como sacerdotes y pastores, la doctrina de religiones organizadas, la propia familia y participantes de los entornos confesionales. Este ámbito destaca por una LTBIfobia doctrinal centrada en la defensa e imposición del modelo de familia endo-cisheteronormativo. Las expresiones de violencia se manifiestan en la generación de culpa y vergüenza psicológica en las personas creyentes, así como en intentos familiares de corrección de la identidad mediante preceptos o retiros religiosos.
MUNDO DIGITAL	Es un escenario de agresión caracterizado por la acción masiva de desconocidos, *haters* y perfiles anónimos, junto con dinámicas hostiles en grupos de pares. Hay mucho acoso y machismo en redes sociales, impulsado por colectivos como incels, TERFs y sectores del feminismo liberal que niegan los espacios y las violencias específicas del colectivo LTBI+. El acoso se intensifica tras intervenciones públicas o mediáticas, traduciéndose en comentarios invalidantes que atribuyen la orientación o la identidad a traumas, mala praxis sexual o la mera búsqueda de atención.

ESPACIOS PÚBLICOS	La violencia es ejercida de manera directa por personas desconocidas en la calle o la vía urbana. Se manifiesta mediante agresiones verbales, discursos de odio, intimidación, miradas de juicio y acoso callejero. Asimismo, se registran comentarios gordófobos e impertinentes sobre la corporalidad de las mujeres en la calle, lo que genera un clima constante de inseguridad, aislamiento y maltrato psicológico.

¿Por qué es el entorno íntimo-familiar el más violento?

"Mi mayor recuerdo es no saber que yo tenía derechos como mujer maltratada por el hecho de haber sido mi padre quien me maltrató"
(Mujer intersexual, participante de entrevista)

La preeminencia de la familia y las relaciones afectivo-sexuales como los principales núcleos de violencia contra las mujeres LTBI+ deconstruye la noción tradicional del espacio privado como un entorno de seguridad, refugio y cuidados. Mientras que la teoría política clásica y los discursos sociales cristalizados suelen situar el peligro y la hostilidad en el espacio público o la calle, los datos de esta investigación revelan una inversión de esta lógica. Como ya señalaron teóricas feministas como Carole Pateman (1988) e Iris Marion Young (1990), el espacio doméstico no es un escenario neutro, sino la base estructural donde se asienta la subordinación y el control del patriarcado. En el caso específico de las mujeres LTBI+, esta asimetría requiere una lectura teórica profunda que vincule los mecanismos de control social informal, la vulnerabilidad en el hogar, la LTBIfobia familiar y las dinámicas específicas de la violencia intragénero.

En primer lugar, la familia opera como la primera institución de socialización y, por ende, como el aparato primario de vigilancia y corrección de la norma endo-cisheteropatriarcal. La violencia en el seno familiar ejerce una función disciplinaria desde la infancia temprana que se alimenta directamente de la LTBIfobia estructural arraigada en el núcleo parental. Cuando una identidad o una orientación no normativa es detectada en el hogar, la institución familiar recurre con frecuencia a la violencia física, psicológica o al aislamiento como mecanismos para forzar la asimilación o castigar la transgresión. Esta LTBIfobia familiar se manifiesta tanto en agresiones explícitas como en discursos de rechazo, vergüenza, exigencias de ocultamiento y la deslegitimación constante de sus vínculos.

A diferencia del espacio público, donde las agresiones suelen ser episódicas y atomizadas, la violencia familiar es continua. Utilizando la teoría del *estrés de las minorías* de Meyer (2003), se comprende que en el hogar el estrés adquiere un carácter crónico debido a la imposibilidad de desconectarse del rechazo y la agresión directa. Las mujeres LTBI+ se encuentran así atrapadas en una red de dependencias económicas y afectivas que reduce drásticamente su capacidad de agencia, convirtiendo el espacio doméstico en un entorno de confinamiento hostil donde la disidencia identitaria se cobra un peaje cotidiano.

Por otro lado, la elevada prevalencia de la violencia en los vínculos afectivos y/o sexuales introduce la necesidad de analizar las dinámicas que ocurren en este ámbito. En el caso de la violencia de género, el agresor es aquel hombre con el cual se mantiene, o se ha mantenido, una relación sentimental. Por su parte, en la violencia intragénero (aquella que se ejerce en el seno de una pareja de mujeres) aparece el mito del "espacio seguro" dentro del colectivo (Annand y Wood, 2025), lo que a menudo invisibiliza que los patrones de dominación, celos totalizadores

y control psicológico del patriarcado pueden ser asimilados y reproducidos por las propias víctimas del sistema. Asimismo, las parejas se valen de herramientas de chantaje específicas basadas en la opresión estructural de la víctima. Un ejemplo paradigmático es la amenaza de revelar la orientación o la identidad de la pareja en su entorno laboral o familiar, una práctica que constituye una forma severa de violencia psicológica que explota el estigma social subyacente. La intimidad del vínculo otorga un conocimiento profundo de las vulnerabilidades de la víctima, maximizando la efectividad del daño en un espacio donde las redes de apoyo externas rara vez logran penetrar debido al aislamiento social de la víctima.

Por el contrario, la menor frecuencia relativa de incidentes reportados en el espacio público no debe interpretarse como una ausencia de hostilidad, sino como el resultado de estrategias activas de supervivencia, camuflaje y gestión del riesgo por parte de las mujeres LTBI+. El espacio público es un entorno regulado por la mirada extraña, lo que empuja a muchas de estas mujeres a desplegar lo que Goffman (1963) denominó estrategias de *passing*, es decir, la invisibilización consciente de la propia identidad mediante el cumplimiento aparente de los códigos normativos para evitar la penalización social. El espacio público permite un grado de anonimato y una posibilidad de huida que la esfera privada niega categóricamente. Mientras que en la calle la violencia se sortea mediante la hipervigilancia y dejando de ir a “zonas peligrosas”, en el hogar y en la pareja la convivencia obligada anula estas defensas, consolidando a la esfera íntima como el territorio de mayor vulnerabilidad y desprotección para las mujeres LTBI+.

Los actores de la violencia: círculos de perpetración y violencias ejercidas

El análisis de las violencias que experimentan las mujeres LTBI+ exige trascender el marco cis-endo-heteronormativo tradicional para desvelar un sistema de opresión concéntrico y multidireccional. La agresión no se limita a un único perpetrador (la pareja hombre), sino que se despliega de manera más compleja. Esta investigación plantea la existencia de tres esferas críticas: el círculo íntimo (donde familiares y parejas instrumentalizan la LTBIfobia como herramienta de control y castigo a la insumisión endo-cisheteropatriarcal), el círculo comunitario (caracterizado por la hostilidad del entorno cercano y la exclusión en "espacios seguros") y el círculo institucional (donde la patologización médica y la ceguera legislativa de las políticas públicas otorgan una impunidad estructural al agresor).

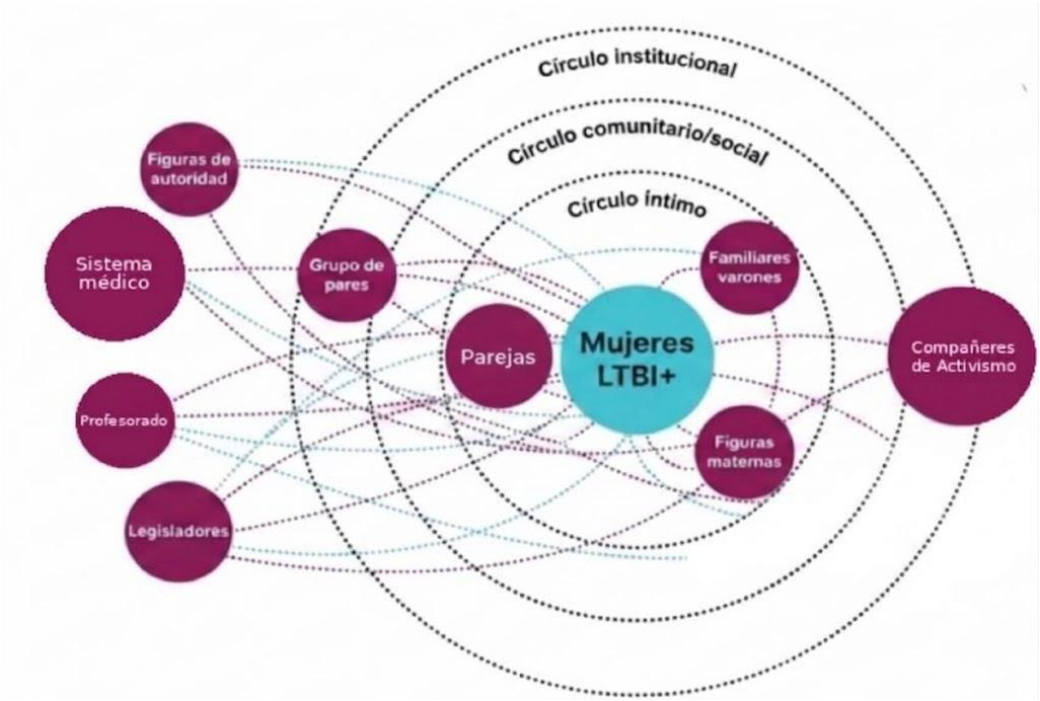


Figura 3: Los círculos de perpetración de la violencia. Fuente: elaboración propia.

1. CÍRCULO ÍNTIMO

"Mi abuela no acepta mi condición de mujer lesbiana, desde que lo sabe hace por completo caso omiso de mi pareja... Incluso el día de mi boda hizo como si nada." (Mujer lesbiana, participante en taller)

Paradójicamente, los espacios y personas que deberían garantizar el cuidado y la seguridad de las mujeres LTBI+ constituyen los primeros vectores del daño. Es el caso de:

- **Familiares varones:** son los principales responsables de la violencia física grave (palizas), el abuso sexual infantil y la violencia vicaria. Operan desde una posición de dominación patriarcal que castiga la diversidad desde la infancia o adolescencia.
- **Figuras maternas:** su violencia se despliega principalmente en el plano psicológico mediante insultos y humillaciones cotidianas. Son también las principales inductoras o cómplices de la violencia técnica al promover prácticas de conversión o incurrir en negligencias médicas impulsadas por el rechazo a la orientación o identidad de sus hijas.
- **Parejas hombres**: en el caso de mujeres LTBI+ que mantienen relaciones con hombres, la violencia toma la forma de agresiones físicas graves, violaciones, violencia psicológica mediante descalificaciones y manipulación (gaslighting) e instrumentalización de su identidad como herramienta de control.
- **Parejas mujeres**: rompiendo el mito de que estas relaciones están exentas de violencia, en ellas también se ejercen dinámicas de abuso de poder, control económico y formas específicas de agresión sexual encubierta, como los tocamientos durante el sueño.

2. CÍRCULO COMUNITARIO Y SOCIAL

"A mí me hacían bullying porque era rarita (...) Sufrí bullying a la par en el instituto y en un grupo scout donde estaba. En el grupo scout cero, obviamente eso se sabía, los monitores no hacían nada... (Mujer trans, participante en entrevista)

Este círculo actúa como un puente de desprotección que aísla a la víctima y normaliza su sufrimiento. Incluye:

- **Grupo de pares y amistades:** perpetúan la violencia verbal a través de la burla, el vacío social o la minimización de las agresiones.
- **Profesorado**: en el ámbito escolar, la inacción o el propio prejuicio del profesorado frente al bullying machista y LTBIfóbico desampara a las niñas y adolescentes en etapas críticas de su desarrollo.
- **Compañeros/as/es de activismo:** vectores de daño especialmente invisibilizados. Se manifiesta a través del rechazo en espacios políticos o sociales teóricamente seguros pero en los que se ejerce exclusión, por ejemplo, con discursos trans-excluyentes.

3. CÍRCULO INSTITUCIONAL

"Llevo 26 años que siempre que me exploran lo hacen por el ano porque decían que por el otro lado no se veía y es muy doloroso. Me sentía muy violentada en esas situaciones... encima no me explicaban el por qué, solo me decían porque sí y ya está" (Mujer intersexual, participante en entrevista)

Es el nivel más externo, pero el que otorga impunidad a los agresores al no ofrecer un marco de protección adecuado.

- **Medicina y personal sanitario:** ejercen una violencia basada en la patologización de las identidades trans, la invisibilización de la salud sexual de las mujeres que tienen relaciones con mujeres, y las intervenciones u operaciones quirúrgicas forzadas o no consentidas en mujeres intersexuales.
- **Figuras de autoridad** (fuerzas de seguridad y operadores de justicia): responsables de la mala atención, la falta de credibilidad hacia los testimonios de las víctimas y la ausencia de aplicación de protocolos de género cuando la víctima no cumple el perfil endo-cisheteronormativo.
- **Legisladores:** perpetradores de la violencia institucional por omisión o acción, al diseñar leyes y políticas públicas "ciegas" a la interseccionalidad que dejan fuera de las estadísticas y de los recursos de protección a las mujeres LTBI+.

Mecanismos de articulación del daño

El esquema de círculos concéntricos que se plantea permite entender que la violencia contra las mujeres LTBI+ opera un sistema de opresión concéntrico que las atrapa, destruyendo sus mecanismos de defensa. Pero, ¿cómo funciona este sistema? Esta investigación plantea tres mecanismos:

Mecanismo 1. La paradoja de los protectores violentos

En la violencia de género contra mujeres endo-cisheterosexuales, el hogar es el espacio de riesgo frente a la pareja, pero la familia de origen suele conceptualizarse como un espacio de refugio o apoyo. En las mujeres LTBI+, esta lógica se rompe por completo ya que tanto los padres como las madres ejercen violencias LTBIfóbicas que les impiden ser una red de apoyo. De hecho, que los primeros actores del daño sean quienes deben proteger es devastador a nivel psicológico porque no hay un "hogar seguro" al que regresar. Esto hace que para las mujeres LTBI+ pueda resultar más difícil, por ejemplo, salir de una dinámica de violencia en el marco de la pareja.

Mecanismo 2. El mito del "oasis sáfico"

Los datos sobre las parejas de mujeres introducen una realidad fundamental para el análisis: la existencia de dinámicas de abuso de poder, control económico y violencia sexual entre mujeres LTBI+. El entorno tiende a despolitizar estas agresiones considerándolas "conflictos domésticos" y las víctimas muchas veces temen que denunciar suponga estigmatizar al propio colectivo.

Mecanismo 3. La pinza de la violencia comunitaria y la violencia institucional

Los actores que están fuera del círculo íntimo no son pasivos, sino que alimentan y legitiman el daño que ocurre en familias y parejas. Cuando el grupo de pares minimiza las agresiones, el profesorado ignora el acoso o las personas que comparten activismo rechazan a las mujeres LTBI+ en sus propios espacios, se le está enviando un mensaje claro a la persona que agrede: "nadie va a defender a esta mujer, estás legitimado para actuar". Por otro lado, las instituciones y el sistema biomédico demuestran que el propio sistema institucional violenta los cuerpos no normativos. Si el hospital o la propia ley deshumaniza a una mujer trans o intersex, la familia o la pareja se sienten con la autoridad moral para replicar esa violencia a nivel físico o psicológico.

El ciclo de la violencia: vivencias de violencia a lo largo de la vida

A continuación, presentamos un análisis longitudinal detallado que desglosa las violencias específicas sufridas por mujeres LTBI+ a lo largo de su trayectoria vital. Aplicando el criterio metodológico de segmentación temporal, este apartado nos permite ver cómo las violencias mutan, se acumulan y se cronifican desde las etapas más tempranas de la infancia hasta las proyecciones hacia el futuro. De este modo, el estudio cualitativo permite rastrear de forma secuencial el impacto biográfico de las violencias periféricas, exponiendo las limitaciones de los marcos tradicionales de protección ante el recorrido vital de las mujeres LTBI+. Los hallazgos se estructuran en una línea temporal que incluye: **PASADO, PRESENTE y FUTURO.**

PASADO

"En mi infancia en la puerta de una iglesia me sujetaron por la fuerza cinco niños y me desnudaron para cerciorarse de que era una niña, tendría yo ocho años…"
(Mujer lesbiana, participante en entrevista)

I. LA INFANCIA

Durante la infancia, la violencia se configura como un continuo intrafamiliar y escolar que marca el inicio de la trayectoria vital. En el núcleo doméstico se sufren agresiones físicas sistemáticas, como palizas y golpes por parte de los progenitores, justificadas bajo la premisa de "enseñar" o disciplinar. A este maltrato físico se suman abusos sexuales tempranos perpetrados por familiares masculinos (hermanos mayores, tíos u otros parientes), así como dinámicas de acoso sexual en campamentos infantiles. Paralelamente, opera una estricta imposición de los roles de género y de la endo-cisheteronormatividad: las niñas son sancionadas por no cumplir con la feminidad hegemónica esperada mediante reprimendas maternas para corregir sus gestos, prohibiciones de vestimenta y la atribución del calificativo despectivo de "marimacho". En el entorno escolar, el *bullying* y las agresiones físicas por parte de compañeros castigan la no normatividad o el deseo de participar en juegos tradicionalmente masculinos (como someter a la niña a "pruebas" recibiendo balonazos en la cara), agresiones que el profesorado invisibiliza y legitima al tipificarlas como simples "cosas de niños".

II. LA ADOLESCENCIA

En la adolescencia, el ciclo de la violencia se desplaza y expande hacia las primeras relaciones afectivo-sexuales y los espacios públicos. Dentro de las parejas se registran agresiones físicas de extrema gravedad (mordiscos, puñetazos, ahogamientos y amenazas con armas) y violencia psicológica caracterizada por el *gaslighting*, los insultos LTBIfóbicos y la manipulación. Prevalece la coerción sexual, donde las jóvenes son presionadas o forzadas a mantener relaciones sexuales no deseadas para complacer a la pareja o como mecanismo de “reconciliación”, sumado a intentos de agresión sexual por parte de familiares o conocidos. En la vía pública, las adolescentes se enfrentan a acoso verbal, insultos al caminar con sus parejas mujeres y persecuciones con amenazas de muerte, obligándolas a vivir en un estado constante de hipervigilancia. Este clima de hostilidad provoca el inicio de una profunda "deserción emocional" y de violencias ejercidas sobre sí mismas, marcadas por la culpa, la vergüenza, el sentimiento de impostura y el ocultamiento de la propia identidad por miedo al rechazo.

III. LA EDAD ADULTA

Llegada la adultez, la violencia adopta formas estructurales, económicas e intragénero, manifestando un recurrente retorno a los conflictos intrafamiliares y en el caso de las relaciones heterosexuales, como una intromisión en sus opciones sexuales o como una actitud de hipercontrol. Se identifica la violencia económica e instrumental —por ejemplo, el control absoluto del presupuesto doméstico por parte de parejas que asumen una posición de poder aprovechando situaciones de desempleo o vulnerabilidad— y el uso vicario de la descendencia para manipular. En las parejas de mujeres se reportan dinámicas de maltrato psicológico, abuso de poder y vulneraciones del consentimiento sexual. La presión estética y la gordofobia social e institucional generan automaltrato físico y trastornos de ansiedad. Asimismo, la maternidad se convierte en un terreno de deslegitimación cuando la familia extensa y el entorno social niegan el reconocimiento y la filiación de la madre no gestante. Ante la "salida del armario" o la visibilización de la vida con una pareja del mismo género, se produce un retorno de las violencias familiares a través del rechazo, la invisibilización forzada de la pareja y la prohibición de comunicar la realidad afectiva y familiar al resto del entorno. En el caso de las relaciones heterosexuales, en forma de intromisión hacia sus opciones sexuales o como una actitud de hipercontrol.

PRESENTE

"Yo, de los siete días de la semana, de tres a cuatro, sufro violencia física, por parte tanto de mi hermano como de mi padre: por mi forma de vestir, por mi forma de hablar, por ser visible..."
(Mujer trans, participante en taller)

En el presente, las vivencias de las mujeres LTBI+ están atravesadas por la persistencia de la violencia intrafamiliar, la violencia institucional y el acoso en nuevos entornos. En la esfera doméstica impera un pacto de silencio donde las familias actúan como si nada hubiera ocurrido, negándose a abordar la identidad y el historial de abusos. En los espacios de militancia o colectivos activistas, se registran dinámicas de silenciamiento, abusos de poder y dinámicas de encubrimiento de agresores bajo discursos corporativos o identitarios. En el ámbito digital y las redes sociales, se intensifica el acoso masivo y los discursos de odio motivados por la intersección entre pertenecer al colectivo LTBI+, ser mujer y otros ejes de opresión (discapacidad, edad…). A esto se suma la continuidad de la violencia médica mediante tratos negligentes y el temor continuo a sufrir agresiones físicas en la vida cotidiana.

FUTURO

"Mi miedo está en que se quite la hormonación de la sanidad pública. Ese es mi mayor terror y que la transición se convierta en una cuestión de clase"
(Mujer trans, participante en entrevista)

La proyección hacia el futuro se articula en una constante tensión entre el temor a la involución social, la violencia institucional y la impunidad. Existe un miedo extendido al auge de discursos extremistas que desencadene un aumento de la violencia física generalizada en las calles o la pérdida de derechos conquistados. Para las personas mayores, este temor se concreta en la angustia de tener que "volver al armario" al ingresar en entornos residenciales o asistenciales no preparados para atender la diversidad. No obstante, este horizonte de incertidumbre se contrapone con un deseo firme de erradicar la violencia institucional (como las intervenciones y mutilaciones no consentidas a personas intersex), garantizar marcos legislativos inclusivos y

asegurar que las futuras generaciones de niñas no tengan que transitar por este mismo continuum de violencias a lo largo de sus vidas.

El continuum de la violencia a lo largo de la vida

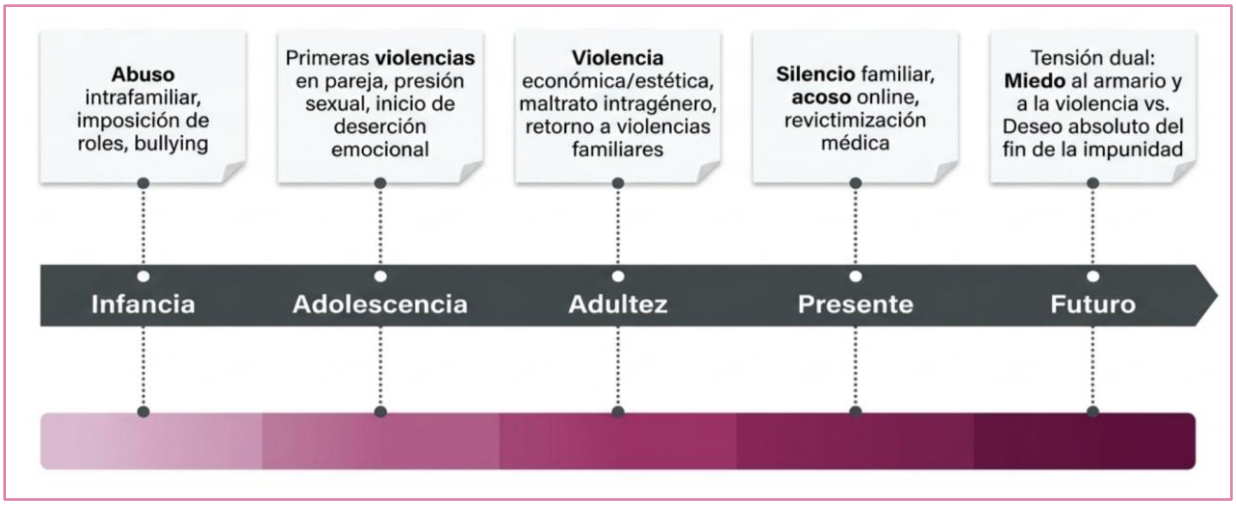


Figura 4: El continuum de la violencia contra mujeres LTBI+ a lo largo de la vida. Fuente: elaboración propia.

El análisis longitudinal basado en la segmentación temporal arroja los siguientes hallazgos sobre la naturaleza de la violencia contra las mujeres LTBI+:

1. **La violencia es un continuo acumulativo (continuum)**: la violencia no se manifiesta en episodios aislados, sino que opera como una cadena de agresiones continuas que se reconfiguran a lo largo de toda la vida de las mujeres LTBI+. Las violencias sufridas en la infancia actúan como factores que precondicionan y agravan la vulnerabilidad de las víctimas en la adultez.
2. **Transmutación de las formas de violencia:** la violencia cambia de naturaleza según la etapa vital. En las etapas tempranas predominan las violencias más explícitas y físicas (violencia intrafamiliar, violencia correctiva, violencia escolar), mientras que en la adultez la violencia muta hacia formas de violencia técnica, institucional y digital.
3. **Cronificación del daño y deserción emocional:** un hallazgo crítico es el impacto crónico de la violencia en la salud mental de las participantes. El miedo al entorno no se disipa al salir de la adolescencia; por el contrario, las experiencias acumuladas activan un estado de hipervigilancia constante.
4. **El futuro es un espacio de resistencia y esperanza**: a pesar de la persistencia de la violencia, las conclusiones del estudio identifican una firme vocación de resiliencia colectiva. El cierre de la trayectoria vital de las participantes no está definido únicamente por el trauma, sino por la articulación de redes de apoyo mutuo y la exigencia de un cambio estructural en las políticas públicas que garantice de forma efectiva que las futuras generaciones de niñas no sufran las mismas violencias.

Asimismo, llama la atención la ausencia de identificación de “violencia de género”. Esto se debe a que en los talleres no hubo participantes no expresaron situaciones de este tipo de violencia.

CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA EN LAS VIDAS DE LAS MUJERES LTBI+

El impacto acumulativo de la violencia contra las mujeres LTBI+ trasciende con creces los incidentes aislados, generando efectos en cadena que arraigan la marginación económica, deterioran la salud física y mental y limitan fundamentalmente las trayectorias vitales. Estas consecuencias materiales surgen tanto como resultado directo de la violencia como en forma de daños estructurales específicos que incrementan la vulnerabilidad a sufrir nuevas violencias (Outright, 2026). El marco analítico de la interseccionalidad nos permite estudiar las violencias analizadas no como una simple adición de opresiones, sino como una matriz de dominación específica donde la identidad, la expresión de género, la orientación sexual y las características sexuales se intersectan recíprocamente.

Dimensión	Consecuencia específica
Bienestar emocional	**Malestar emocional, miedo, inseguridad, vergüenza, dudas sobre la propia identidad, sensación de rechazo y normalización de la violencia.**
Identidad y autoexpresión	**Ocultación de la orientación y la identidad, negación de la propia identidad, autocensura y salida del armario forzada.**
Relaciones familiares	**Distanciamiento de la familia, exclusión del núcleo familiar, ocultamiento de la pareja y deterioro de la convivencia familiar.**
Sexualidad y afectividad	**Evitación de situaciones, alteración de rutinas, autovigilancia constante, sexualización no deseada, invalidación de la orientación sexual y presión para modificar la orientación sexual.**
Relaciones sociales	**Aislamiento social, dificultad para tener relaciones sociales y pérdida de redes de apoyo.**
Educación y trabajo	**Fracaso escolar, repetición de curso, cambio de centro, desarraigo educativo, pérdida de oportunidades educativas, abandono de trabajos y pérdida de oportunidades laborales.**
Salud	**Deterioro del bienestar, retraso y dificultad en la atención, pérdida de confianza en profesionales, necesidades médicas no atendidas.**
Libertad y autonomía	**Limitación de la expresión de afecto en la calle, restricción de movimientos en espacios públicos, pérdida de libertad para mostrarse libremente, sensación de amenaza constante y miedo a agresiones físicas.**
Instituciones	**Desconfianza hacia las instituciones, experiencias de revictimización y falta de respuesta adecuada ante violencias.**

Mapa corporal de las violencias sufridas

Los resultados de aplicar la técnica de los *mapas corporales* de la violencia permiten estudiar cómo se inscriben en los cuerpos las diferentes formas de violencia. Se organizaron en **cuatro focos corporales de daño**:

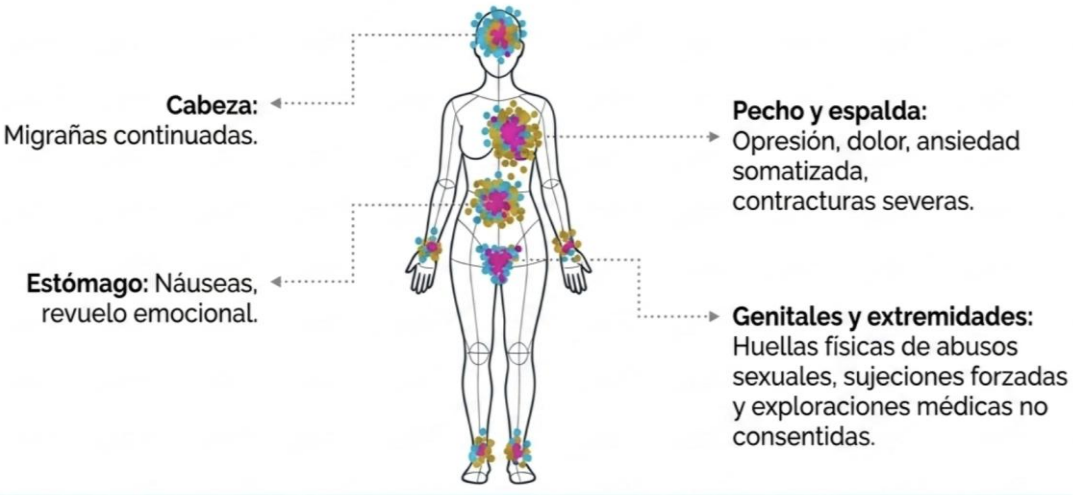


Figura 5: Mapa corporal de la violencia contra mujeres LTBI+. Fuente: elaboración propia.

CABEZA

La violencia psicológica, el bullying escolar, el aislamiento y el miedo constante al rechazo se somatizan en la parte superior del cuerpo en forma de migrañas y fuertes dolores de cabeza. Los testimonios asocian este dolor focalizado a procesos de rumiación, pensamientos intrusivos, autoexigencia para compensar un cuerpo no normativo y un profundo dolor mental derivado de un sentimiento crónico de culpa, soledad y sobrepasamiento.

PECHO Y ESPALDA

La opresión torácica y las contracturas severas en la espalda actúan como un reflejo físico de la ansiedad profunda, la disforia y la depresión. Las participantes describen la carga del estigma social y del rechazo familiar como una "mochila de tensión y rabia" que se acumula en los hombros, llegando a provocar ritmos acelerados del corazón, pinchazos por angustia y problemas respiratorios o asma ante disgustos prolongados en el tiempo.

ESTÓMAGO

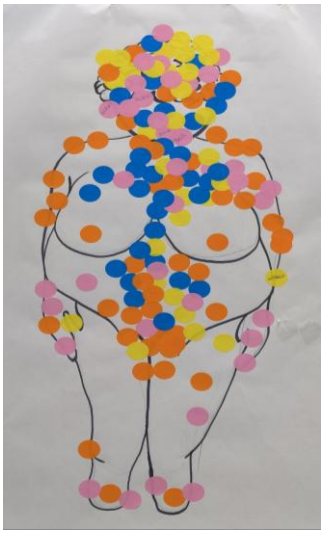
El aparato gastrointestinal reacciona inmediatamente ante la invalidación de la identidad y las violencias del entorno en forma de náuseas, dolores agudos, malestar estomacal y trastornos de la conducta alimentaria (TCA), con vómitos por ansiedad. Las “tripas se revuelven” ante el sufrimiento de tener que mentir o esconder la orientación o la identidad para encajar, acumulando la impotencia y la rabia de verse obligadas a callar.

GENITALES

Esta parte del cuerpo concentra las manifestaciones más cruentas de la violencia física, sexual e institucional. Se registran dolores vaginales y anales crónicos derivados de abusos sexuales en la infancia, sujeciones forzadas con agarres violentos en brazos y muñecas, y relaciones sexuales coaccionadas. Asimismo, el mapa visibiliza el impacto de la violencia técnica e institucional a

través de mutilaciones, castraciones, gonadectomías, vaginoplastias u hormonaciones forzadas que violentaron los cuerpos de las mujeres intersex. Esto provoca traumas médicos, distorsión de la autoimagen, dolores generalizados, autolesiones y la renuncia forzada al deseo, al placer o a la maternidad.

¿De qué nos habla el mapa corporal de las violencias contra mujeres LTBI+?



El mapa corporal colectivo nos permite rastrear cómo las estructuras macro de violencia, como el endo-cis-sexismo, la LTBIfobia y la misoginia, impactan microestructuralmente en la anatomía. El encuerpamiento de la violencia disciplina con especial crudeza a aquellos cuerpos y estéticas que rompen de forma visible con la normatividad o el canon patriarcal, como son las expresiones *butch*, las identidades trans o las corporalidades intersex. En el caso de las mujeres LTBI+, el estrés minoritario crónico, el miedo constante a la sanción social y la hipervigilancia no se quedan en el plano de las ideas, sino que se traducen en malestares físicos y emocionales tangibles. El cuerpo asimila y memoriza la agresión, y la rigidez patriarcal se convierte literalmente en una contractura o en un bloqueo gastrointestinal ante el rechazo.

Las formas que toma la violencia basada en el género y otras formas de violencia contra las mujeres LTBI+ según la identidad específica dentro del colectivo

El análisis de la violencia basada en el género y otras formas de violencia contra las mujeres LTBI+ adquiere una complejidad mayor cuando se entiende que **las agresiones no impactan de manera uniforme a todas las identidades dentro del colectivo LTBI+**. Las formas que adoptan estas violencias se configuran de manera diferenciada según el colectivo específico, respondiendo a mandatos, prejuicios y castigos sociales particulares. Así, mientras que para algunas identidades la violencia se materializa en la invisibilización y el borrado sistemático de sus relaciones afectivas, para otras se traduce en la exclusión radical del aparato institucional o en la hipersexualización de sus cuerpos, obligando a fragmentar el análisis para capturar las especificidades de sus vivencias en los diferentes ámbitos.

Mujeres lesbianas

"He sufrido bullying por ser lesbiana. He sufrido violencia obstétrica por ser lesbiana. Me han acosado en bares y discotecas por ser lesbiana y estar con una pareja" (Mujer lesbiana, participante de taller).

1. Discriminación y violencias en el ámbito sanitario

- **Presunción automática de endo-cisheterosexualidad:** tendencia recurrente del personal médico a asumir que la paciente es endo-cisexual y mantiene relaciones exclusivamente con varones durante la entrevista clínica.
- **Desatención en salud sexual e ITS:** carencia de información y protocolos sobre sexualidad entre mujeres, lo que deriva en la exclusión no justificada de citologías, pruebas de detección de ITS o prevención de cáncer de cérvix.

- **Reiteración de pruebas innecesarias:** exigencia sistemática de pruebas de embarazo o cuestionamientos continuos sobre métodos anticonceptivos, ignorando la orientación comunicada por la paciente.
- **Violencia ginecológica y trato inadecuado:** invasión de la intimidad, comentarios inapropiados, uso inadecuado de instrumental (como el espéculo) y juicios de valor sobre las prácticas sexuales. Esta forma de violencia es especialmente relevante en mujeres intersexuales.
- **Trabas en el acceso a la reproducción asistida:** dificultades de acceso a tratamientos de fertilidad en la sanidad pública, exclusión de solicitudes individuales y falta de formación en diversidad familiar.

2. Discriminación y violencias en ámbito social, familiar y espacio público

- **Invisibilización y rechazo en el entorno familiar:** negación de la identidad, hostilidad explícita o presentación de la pareja como "amiga" o "compañera de piso" para ocultar la relación.
- **Acoso y hostigamiento en espacios públicos:** burlas, insultos, miradas intimidantes o agresiones provocadas por muestras públicas de afecto como besarse o ir de la mano.
- **Cosificación e intromisión masculina:** abordajes invasivos en espacios de ocio basados en prejuicios de disponibilidad sexual (proposiciones de tríos, comentarios lascivos y discursos de corrección).
- **Uso del *passing* como mecanismo de protección:** ocultación deliberada de la orientación o la identidad en entornos no seguros como estrategia de autoprotección y supervivencia.

3. Discriminación en el ámbito educativo-laboral

- **Ocultamiento y brecha de visibilidad laboral:** tendencia a "volver al armario" al incorporarse al mercado de trabajo por miedo a represalias, despidos velados o dificultades para solicitar permisos por matrimonio o cuidado de la pareja.
- **Acoso escolar y vacío de referentes:** inexistencia de educación afectivo-sexual, de género y familiar inclusiva en las aulas, ausencia de referentes positivos en la infancia y vivencias de bullying.

Mujeres trans

"La mayor parte de la violencia tránsfoba va dirigida contra las mujeres trans porque creo que también parte de una base muy misógina... Todo lo que sea parecerte a una mujer, parecerte a lo tradicionalmente asociado como femenino... es visto como inferior por el patriarcado y por tanto es castigado y es susceptible de sufrir una violencia correctiva"
(Mujer trans, participante de entrevista)

1. Discriminación y violencias en el ámbito sanitario

- **Miedo a la visibilidad y barreras administrativas:** las mujeres trans no se atreven a revelar abiertamente su identidad en las consultas médicas por miedo al prejuicio y muchas sufren situaciones incómodas por no tener cambiada la documentación sanitaria.
- **Desconocimiento y tratos discriminatorios:** señalan que el personal sanitario no sabe cómo atender sus necesidades específicas, se ven forzadas a hacerse exámenes médicos

o psicológicos innecesarios, escuchar que ser trans es una enfermedad y algunas de ellas hablan de acoso verbal o insultos directos en consulta.

- **Listas de espera y privatización:** experimentan retrasos excesivos en las listas de espera de la sanidad pública para iniciar o continuar sus procesos de transición.
- **Desabastecimiento hormonal e inyección sin receta:** mujeres trans tienen que interrumpir su tratamiento hormonal por desabastecimiento en las farmacias o se ven obligadas a recurrir a la inyección de hormonas sin receta médica debido a la exclusión sanitaria.
- **Discriminación interseccional (gordofobia y salud mental**): si son identificadas como gordas se les deniega información o procesos de transición debido a su peso corporal. También se bloquean estos procesos a causa de diagnósticos previos de salud mental.

2. Discriminación y violencias en espacios sociales, familiares y públicos

- **Abandono y evitación de espacios públicos:** dejan de utilizar determinados espacios o servicios públicos por discriminación o temor a sufrirla, entre ellos: los baños públicos, las instalaciones deportivas, parques y playas.
- **Rechazo intrafamiliar y aislamiento:** exclusión o violencia en el núcleo familiar, falta de reconocimiento de la identidad, expulsión del hogar o imposición de roles domésticos desiguales.
- **Violencia sexual y hostigamiento en la calle:** refieren haber sufrido algún tipo de violencia sexual fuera de la pareja a lo largo de su vida. Incluye comentarios u ofensas sobre su cuerpo, tocamientos no consentidos, preguntas e invasión de la privacidad sobre su anatomía o genitalidad y acoso en la vía o el transporte público.
- **Ciberviolencia y discursos de odio:** exposición constante a campañas de acoso en redes sociales, desacreditación e intentos de boicot por parte de sectores trans-excluyentes/TERF.
- **Grave impacto en la salud mental:** sufren cuadros de ansiedad o depresión derivados del entorno violento. Muchas de las mujeres trans entrevistadas afirman que han pensado seriamente en quitarse la vida en algún momento y algunas han llegado a intentar el suicidio.

3. Discriminación en el ámbito educativo-laboral

- **Acoso escolar e incomprensión docente:** Inexistencia o falta de aplicación de protocolos inclusivos en aulas, experiencias de bullying, chistes, insensibilidad e incluso acoso por parte del profesorado, así como la negativa de compañeros y docentes a utilizar sus nombres y pronombres correctos.
- **Exclusión laboral y precariedad:** Despidos o trabas para acceder al mercado de trabajo tras la transición. Esto se traduce en una alta tasa de desempleo y en una mayor recurrencia al trabajo informal o precarizado.
- **Incoherencias burocráticas:** Complicaciones administrativas para cambiar el nombre y sexo registral, junto con incoherencias en la atención de organismos públicos entre distintas Comunidades Autónomas.

Mujeres bisexuales

"(...) violaciones por parte de parejas hombres y prácticas no deseadas porque me tiene que gustar todo… y que se me acerquen parejas hetero para ser su juguetito experimental. Y lo peor, bifobia dentro de nuestro propio colectivo, tachada de lesbiana reprimida o hetero confundida" (Mujer bisexual, participante en taller)

1. Discriminación y violencias en el ámbito de la salud

- **Invisibilización de la orientación y presunción de *monosexualidad*:** El personal sanitario suele asumir que la orientación de la paciente depende exclusivamente de la pareja que tenga en ese momento, tratándola como heterosexual si está con un hombre o como lesbiana si está con una mujer.
- **Falta de protocolos clínicos adaptados:** Ausencia de guías ginecológicas y de salud sexual que contemplen la diversidad de prácticas de las mujeres bisexuales, lo que genera desatención en la prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) o en la detección de violencias.
- **Trato inadecuado e incomprensión de las prácticas sexuales:** El personal médico tiende a encasillar a las pacientes en preguntas rígidas sobre anticoncepción o embarazo, llegando en ocasiones a situaciones de violencia médica o uso de instrumental inadecuado por falta de sensibilidad.
- **Mayor riesgo en salud mental y violencia sexual:** Se identifica la bisexualidad como un factor de especial vulnerabilidad, correlacionando la bifobia experimentada con mayores índices de trastornos de la conducta alimentaria (TCA), ansiedad y secuelas derivadas de experiencias de violencia sexual.
- **Evitación de la atención médica:** Debido al temor a sufrir miradas de juzgamiento, cuestionamientos sobre su vida privada o tratos despectivos, un porcentaje significativo evita acudir a revisiones ginecológicas o de salud mental.

2. Discriminación y violencias en los ámbitos familiares y sociales

- **Bifobia, hipersexualización y mito de la promiscuidad:** La bisexualidad femenina está fuertemente atravesada por prejuicios culturales que la asocian erróneamente con la promiscuidad, la indecisión, la falta de compromiso o el "estar en una fase".
- **Acoso machista y proposiciones no consentidas:** En espacios públicos y de ocio, al revelarse su bisexualidad, sufren con frecuencia abordajes de hombres que las perciben como accesibles sexualmente, realizando comentarios lascivos, insinuaciones de "curación heterosexual" o proposiciones de tríos.
- **Eterna "salida del armario" y borrado relacional (passing):** Si están con un hombre sufren el borrado de su identidad por invisibilización; si están con una mujer, sufren lesbofobia social. Esto las obliga a dar explicaciones continuas sobre su orientación en cada nuevo entorno.
- **Rechazo e invalidez dentro del propio colectivo:** Experimentan bifobia intracolectiva en entornos sáficos o LGTBI+, donde a menudo se las cuestiona o tilda de "traidoras", "heteroconfundidas" o "lesbianas reprimidas", lo que les genera una profunda falta de espacios seguros.
- **Hostilidad intrafamiliar:** Frecuente rechazo en el núcleo familiar bajo el pretexto de que su orientación es un "capricho", una etapa o algo "de mal gusto", con una menor tasa de visibilidad y apoyo en la familia extensa.

3. Discriminación y violencias en los ámbitos educativo y laboral

- **Insinuaciones y acoso en el entorno laboral:** Tendencia a ocultar la bisexualidad en el trabajo por miedo a despidos o represalias. En los casos en que se visibilizan, refieren situaciones de acoso o comentarios fuera de lugar por parte de compañeros.
- **Invisibilidad y acoso en la educación:** Ausencia casi total de la bisexualidad como referente en los contenidos curriculares y en la educación afectivo-sexual, de género y familiar, lo que favorece experiencias de acoso escolar (bullying) e inseguridad desde la infancia y adolescencia.

- **Sesgos del sistema judicial y violencia institucional:** Poca preparación técnica de los tribunales para comprender la concurrencia de la violencia de género con agravantes de LGTBIfobia o bifobia, lo que tiende a minimizar el daño psicológico que sufren al ser agredidas.

Mujeres intersexuales

"En la intersexualidad directamente no hay datos y la realidad es que en las asociaciones intersex lo que nos encontramos es que la mayoría de mujeres intersexuales han sufrido violencia sexual como mínimo, que es superhabitual porque evidentemente cuando no tienes una información suficiente sobre tu genitalidad es muy fácil sufrir esa violencia" (Mujer intersexual, participante en entrevista)

1. Discriminación y violencias en el ámbito de la salud

- **Patologización y matriz del dimorfismo biológico:** la mirada médica occidental ha operado históricamente bajo un rígido dimorfismo biológico que patologiza e inferioriza cualquier corporalidad o genitalidad que no se ajuste a la dicotomía tradicional.
- **Denegación de pruebas diagnósticas y salud sexual:** algunas mujeres e infancias intersexuales reportan haber sufrido la denegación explícita de pruebas sanitarias esenciales (como cribados o test de ITS) debido a su genitalidad diversa o no normativa.
- **Presunción de endosexualidad y falta de formación médica:** incomprensión generalizada en las consultas médicas y ginecológicas, donde los profesionales asumen sistemáticamente la endosexualidad y carecen de protocolos o formación para atender la salud sexual y reproductiva de las corporalidades intersex.

3. Discriminación y violencias en los ámbitos educativo y laboral

- **Acoso escolar y ausencia de referentes:** experiencias de acoso escolar en las aulas motivadas por la condición intersex, a menudo entrelazadas con LTBfobia, en un entorno educativo que carece por completo de formación o contenidos curriculares sobre intersexualidad.
- **Humor intérfobo y menosprecio de capacidades:** exposición a comentarios peyorativos, chistes intérfobos y situaciones de acoso técnico en las que se menosprecian las capacidades profesionales o académicas de la persona debido a su diversidad corporal.
- **Exclusión burocrática y administrativa:** invisibilización sistemática en los formularios oficiales, registros administrativos y protocolos de atención a la violencia, que continúan diseñados bajo esquemas estrictamente endosexistas.

Mujeres asexuales

"En redes sociales he sufrido desde invalidación y patologización hasta 'intentos de conversión', o sea, principalmente hombres heterosexuales sugiriendo arreglarme... directamente entiendo que lo que he sufrido es más como mujer, como asexual ha sido más indirecto, comentarios, apreciaciones y opiniones que te hacen sentir enferma…" (Mujer asexual, participante en taller)

1. Discriminación y violencias en el ámbito de la salud

- **Patologización y consideración como enfermedad:** la asexualidad tiende a condicionarse o tratarse como un trastorno o síntoma patológico derivado de las expectativas sexuales de la pareja, omitiendo su abordaje como una expresión más de la diversidad sexual.
- **Exclusión de programas preventivos de cáncer:** se excluye de forma sistemática y discriminatoria a las mujeres asexuales de las campañas de prevención y cribado de cáncer de útero.
- **Sesgos profesionales y diagnósticos erróneos:** debido a la falta de formación del personal sanitario sobre diversidad sexual y relacional, con frecuencia se atribuyen los malestares o problemas de salud mental a la propia orientación asexual.
- **Sometimiento a prácticas de conversión:** la presión médica e interpersonal de sometimiento conduce a verdaderas estrategias o intentos de prácticas de conversión para forzar el deseo sexual.

2. Discriminación y violencias en los ámbitos familiares y sociales

- **Invalidación y cuestionamiento de su existencia:** incomprensión de personas del entorno cercano que ponen en duda que la asexualidad exista, acompañada de opiniones, descalificaciones e invalidaciones que hacen sentir enferma a la persona.
- **Exigencia de justificación social de la soltería:** presión permanente para justificar la falta de pareja o de interés sexual, bajo la asunción cultural de que toda relación íntima o afectiva debe contemplar necesariamente la esfera sexual.
- **Acoso machista e intentos de "curación":** acoso y abordajes en persona y en redes sociales por parte de hombres que se atribuyen la capacidad de "arreglar", "curar" o "estrenar" a la mujer asexual.
- **Invisibilización de la intimidad emocional:** reducción de la intimidad y la afectividad a lo sexual y a lo coitocéntrico, infravalorando los vínculos de intimidad emocional profunda con otras personas.

3. Discriminación y violencias en los ámbitos educativos, digitales e institucionales

- **Acoso y ridiculización escolar:** burlas, estigmatización y aislamiento en las aulas, donde se llega a usar despectivamente el concepto (por ejemplo, calificándolas o exponiéndolas como "plantas asexuales").
- **Violencia y hostigamiento digital:** desacreditación, mensajes de rechazo y agresiones verbales en plataformas online dirigidas hacia mujeres que visibilizan su asexualidad.

- **Invisibilidad en registros y cuestionarios:** rigidez en los modelos de recolección de datos y formularios institucionales al no contemplar que la atracción sexual y la atracción romántica son dimensiones independientes que pueden no coincidir.

Respuestas y resistencia a la violencia basada en el género y otras formas de violencia contra las mujeres LTBI+

Los niveles de resistencia a la violencia: de la resistencia interna a la resistencia política

"Primero, no estar sola, eso para mí es importante, el poderte arropar en la gente que está a tu alrededor. Tener muy claro que te digan lo que te digan, eso no te define, que no eres esos insultos que te están diciendo y que muchas veces hay que elegir tus batallas (...) y que hay otras peleas que sí van a requerir tu fortaleza"
(Mujer intersexual, participante en entrevista)

Las mujeres LTBI+ no son solo sujetos que sufren la violencia, sino que son también agentes en su lucha por la supervivencia y la emancipación. Este trabajo de investigación sistematiza diferentes estrategias de resistencia a la violencia en mujeres LTBI+. La resistencia, según este planteamiento, se produce en cuatro niveles interconectados:



Figura 6: Los niveles de la resistencia contra la violencia. Fuente: elaboración propia.

En el nivel interno se utilizan la deconstrucción y el desaprendizaje de la culpa. El nivel corporal emplea el autoabrazo o prácticas físicas a través de las cuales canalizar la rabia, como el *grounding.* En el nivel relacional encontramos las redes de cuidado comunitario y profesional, para culminar en el nivel político y defensivo, mediante la denuncia, la visibilización y la legítima defensa. De este modo, la articulación de estas dimensiones permite a las mujeres "hackear" la violencia a través y desde el propio cuerpo, transitando desde la sanación íntima hacia la acción colectiva.

- **Resistencia interna:** constituye el núcleo del proceso emancipatorio y de resistencia. Se fundamenta en la dimensión cognitiva y psicológica mediante el *desaprendizaje de la culpa* inoculada por el acoso, la deconstrucción de narrativas estigmatizantes y la toma de conciencia del propio trauma, sentando las bases psíquicas para la recuperación de la autonomía.

- **Resistencia corporal:** traduce la toma de conciencia en una práctica material. En este nivel, el cuerpo deja de ser un receptor pasivo del daño y se convierte en un agente activo que utiliza herramientas de autorregulación del sistema nervioso para canalizar la rabia acumulada.

- **Resistencia relacional:** rompe con el aislamiento impuesto por la violencia. Este nivel se teje a través de la creación de redes de cuidado mutuo, el acompañamiento terapéutico por parte de profesionales con perspectiva de género interseccional y el soporte afectivo comunitario, permitiendo que la sanación individual se sostenga y valide en un espacio colectivo seguro.

- **Resistencia política y defensiva:** representa la externalización y colectivización del malestar. Es el nivel donde el sufrimiento se transforma en acción social y defensa colectiva a través de la denuncia pública, la visibilización de las violencias y el ejercicio de la legítima defensa, disputando los espacios de poder que perpetúan el estigma.

"Los pies me sostienen de pie y firme. La cabeza me genera los pensamientos positivos. La boca me ayuda a transmitirlos. Las manos redactan mis fortalezas y pensamientos. El pecho y los brazos paran".
(Mujer lesbiana, participante en taller)

Las participantes no solo identifican las violencias, sino que desde sus cuerpos también activan mecanismos de "hackeo" y resiliencia para confrontarlas, construyendo **formas específicas de resistencia de las mujeres LTBI+**.

Estas estrategias de resistencia también se encuerpan en puntos anatómicos específicos:

- **El rostro para "plantar cara":** las participantes utilizan partes de su rostro para enfrentar la violencia simbólica y la violencia directa:
 - *"Mi barba me permite romper el parecido con mi padre"*
 - *"Mis ojos me permiten ver belleza en mí"*

- **El tórax se convierte en un refugio mediante el "autoabrazo" y el pecho y los brazos son una parte fundamental de la autodefensa:**
 - *"Mi pecho para el golpe, como una buena defensa de basket"*
 - *"(la red de cuidado) se instala directa en el cora"*

- **La columna y la espalda ancha como si fuera "un escudo"**: ante las violencias experimentadas describen la adopción de posturas rígidas de protección:
 - *"Mantener la posición militar, espalda recta e inmutable aunque te mueras por dentro"*
 - *"Resisto desde mis espaldas porque las tengo bien anchas"*

- **Los pies que "les sostienen firmes":** para mitigar los intentos de suicidio, la disforia y la autonegación, las mujeres recurren a técnicas de enraizamiento físico y conciencia visceral:
 - *"La resiliencia sale de la boca de mi estómago"*
 - *"Sigo aquí presente y voy a seguir... los pies me sostienen firme"*

- **Reapropiación del cuerpo violentado:** Frente a la castración, la mutilación y las intervenciones quirúrgicas forzadas o no consentidas, aparece en las mujeres intersex la reconciliación con los cuerpos modificados:
 - "*Abrazo mis genitales, mis no gónadas, mis insertos*"
 - *"Con las tetas rompo con la desexualización contra las discas y gordas"*

El encuerpamiento de las resistencias no debe entenderse como un repliegue pasivo, sino como la creación de un *búnker corporal y somático* desde el cual las participantes preservan su dignidad frente a la hostilidad extrema del exterior. En las investigaciones realizadas con mapas corporales con enfoque de género también se muestra cómo el cuerpo, ante la violencia sistemática y/o extrema, se convierte en el primer y último territorio de soberanía personal (Castro, 2023; Granda, 2022; Maldonado, 2022).

En el caso concreto de las mujeres lesbianas la cuestión del encuerpamiento de las resistencias como búnker somático encuentra su raíz y sustento político en el concepto de *existencia lesbiana* acuñado por Adrienne Rich (1985). Rich postula que la existencia lesbiana no es una

mera orientación sexual, sino una forma histórica y fundamental de desobediencia radical que quiebra la alienación heteropatriarcal y rechaza el modo de vida obligado. Al cruzar esta teoría con los hallazgos del mapa corporal, se evidencia que el búnker somático es la transposición física de esa desobediencia. El aislamiento estratégico no es una rendición, sino el resguardo de la fuerza interna que les permite rechazar las violencias sistemáticas. Cuando las participantes logran que la red de cuidados sáficos "se instale directa en el cora y en la cabeza", están encuerpando también la *existencia lesbiana* de la que habla Rich. Convierten sus órganos vitales en trincheras políticas que liberan el deseo y validan los afectos disidentes.



Figura 7: Formas de resistencia a la violencia específicas de las mujeres LTBI+. Fuente: elaboración propia a partir de hallazgos de investigación.

En el caso de las mujeres trans e intersex, la resistencia tiene una urgencia corporal crítica, debido a que sus anatomías sufren la manifestación más evidentemente encuerpada de la violencia contra las mujeres LTBI+. Además, las vivencias tempranas de las mujeres intersex de violencias como las mutilaciones, las gonadectomías o las vaginoplastias forzadas tienen consecuencias corporales severas y generan cicatrices psicológicas. Frente a este disciplinamiento clínico invasivo, el búnker corporal se activa como una barricada de soberanía anatómica absoluta. Al enunciar discursos como *"abrazo mis genitales, mis no gónadas, mis insertos"*, las mujeres intersex ejecutan un encuerpamiento radical de su diversidad corporal. Este acto representa una desobediencia absoluta frente al mandato de corrección quirúrgica: la mujer intersex se retira de la matriz médica normativa para reapropiarse de su carne, dotándola de una legitimidad autónoma ajena a la validación institucional. Las mujeres trans y mujeres intersex que entrevistamos utilizan rasgos penalizados en el espacio público, como la presencia de vello facial o barba, para subvertir las expectativas tradicionales y romper simbólicamente con la herencia del agresor. El búnker somático intersex y trans no niega el dolor físico infligido; lo confina y lo blinda mediante la rabia y la resiliencia visceral, resignificando su corporalidad como un territorio soberano.

Análisis interseccional de la violencia basada en el género y otras formas de violencia contra las mujeres LTBI+

Se propone un modelo de análisis interseccional que integra todas las dimensiones de la violencia en tres grandes bloques analíticos que nos permiten entender cómo las violencias contra las mujeres LTBI+ se constituyen llegando a conformar vivencias específicas de violencia basada en el género.

Eje 1: El trabajo subjetivo de la violencia

"Existe un trasfondo a todo esto: el SOMETIMIENTO. Se reproduce no sólo en relaciones heterosexuales, incluso la propia literatura médica y patológica condiciona como enfermedad determinadas características a las expectativas sexuales de la pareja masculina. Ese sometimiento conduce a estrategias de conversión, que cuando se trata de mujeres asexuales o arrománticas son auténticas prácticas de conversión"
(Mujer asexual, participante en entrevista)

La violencia no opera únicamente de forma externa, sino que penetra en la estructura psíquica de las mujeres LTBI+, generando un impacto acumulativo que restringe la autonomía individual. La internalización del rechazo normativo produce estados de vergüenza y duda sobre la propia identidad. El cuestionamiento hacia la validez de la propia orientación o identidad no es un proceso aislado, sino el resultado del disciplinamiento social. Para mitigar la exposición al daño, las mujeres LTBI+ recurren a la ocultación forzada de la identidad, la autocensura o la negación explícita, mecanismos de supervivencia forzados que conllevan un severo desgaste existencial. Esta invisibilidad estratégica se ve confrontada por la "salida del armario institucional", es decir, que las instituciones exijan la exposición y la visibilidad como condición administrativa para validar su estatus o acceder a servicios. Finalmente, en la dimensión de la sexualidad y la afectividad, los discursos denotan una constante sexualización no deseada y una invalidación de la orientación sexual, que frecuentemente escala a presiones para modificar la orientación mediante intentos explícitos de "corregirlas".

Eje 2: El desmantelamiento de los apoyos contra la violencia

«He recibido mucho rechazo, sobre todo de mi tío, que es una persona profundamente religiosa [...] todo lo que salga de lo que son sus estándares, pues se ve bastante... Pero en general mi familia ha pensado... bueno, y, a día de hoy, tienen toda la esperanza de que me case con un hombre [...] Me han dicho que estoy confundida, que es una fase [...] Me han dicho: "Bueno, ya madurarás, ya encontrarás al hombre de tu vida, ya harás tu vida con un hombre"... [...] O comentarios rollo "no es una familia de verdad", o "no es una familia normal"»
(Mujer bisexual, participante en entrevista)

La violencia estructural trasciende la subjetividad individual y desmantela los sistemas de apoyo primarios y secundarios, indispensables para el desarrollo de cualquier trayectoria vital. En el ámbito de las relaciones familiares, las entrevistadas describen procesos de distanciamiento, exclusión y un profundo deterioro de la convivencia. La invisibilización de la pareja mujer destaca como una práctica recurrente para negar la legitimidad de los vínculos no heteronormativos. Privadas del refugio doméstico, las mujeres LTBI+ experimentan de forma paralela el aislamiento social, la pérdida de redes de apoyo y marcadas dificultades para socializar, producto de la desconfianza acumulada y del trauma relacional. Este resquebrajamiento de los soportes vitales impacta de manera directa en el desarrollo socioeducativo. El acoso persistente en las aulas desencadena el fracaso escolar, la repetición de curso y el cambio de centro forzado,

consolidando un grave desarraigo educativo. Visto desde la perspectiva interseccional, la pérdida de oportunidades laborales y educativas no constituye un fracaso individual, sino una consecuencia material del cruce entre la exclusión familiar, el hostigamiento escolar y la consecuente expulsión hacia la precariedad económica estructural.

Eje 3: La ciudadanía confiscada y la desprotección crónica

> **"[...] en mi caso era... que yo no quería mantener relaciones sexuales con... con la persona que tenía un tipo de relación... con 15 años... se me forzó a tener esa relación, sobre todo mi entorno se me forzó a tenerlas para... decir: "si te gustan los chicos, tienes que hacerlo". Entonces yo tuve relaciones con una persona que no quería y de hecho se me forzó... no solo por mi entorno, sino esa propia persona también, para tener unas relaciones que no quería tener [...]**
>
> **(Mujer lesbiana, participante en entrevista)**

Las violencias experimentadas en los espacios públicos, por parte de operadores de justicia o por las instituciones a las que las mujeres LTBI+ han acudido buscando amparo producen una confiscación de su ciudadanía, puesto que ven sistemáticamente limitado su acceso a derechos fundamentales. Por ejemplo, la libertad y autonomía tienen una fuerte carga asociada de vigilancia constante y de alteración de rutinas cotidianas. Por su parte, la limitación de la expresión afectiva y la modificación de conductas operan como peajes necesarios para transitar por la ciudad y los espacios de ocio sin sufrir agresiones. En el ámbito de la salud, el bienestar se ve mermado por lógicas discriminatorias que imponen un retraso o dificultad en la atención. Las mujeres LTBI+ reportan la violencia de tener que sobreexplicarse e insistir permanentemente ante profesionales sin formación en diversidad, quebrando la confianza clínica y elevando el riesgo de necesidades no atendidas. El maltrato institucional consolida una profunda desconfianza hacia las instituciones, cronificando la vulnerabilidad de las víctimas, como se verá en las últimas secciones de este informe.

Expandiendo el concepto de violencia basada en el género para incluir a las mujeres LTBI+

La sociedad suele asociar la violencia basada en el género (casi) únicamente al conjunto de violencias que experimentan las mujeres cis-endo-heterosexuales. Por ello, para poder incluir a las mujeres LTBI+ en el concepto -y en todas las herramientas derivadas de él, tales como protocolos, diagnósticos o capacitaciones profesionales- es necesario ampliar el concepto de violencia basada en el género mediante 4 pasos:

- **Desmantelar la legitimidad del agresor cuando la violencia basada en el género concurre con la LTBIfobia:** existe una alarmante pasividad y complicidad social que atribuye cierta "legitimidad" al agresor cuando se agrede a una mujer LTBI+ y la violencia se caracteriza como "corrección moral" o "castigo" ante la diversidad.

- **Visibilizar la concurrencia de la bifobia en la violencia de género: en** parejas de distinto género donde la mujer es bisexual, su orientación sexual se instrumentaliza como un mecanismo de control psicológico. El agresor utiliza el estigma de la "hipersexualización" o la falsa creencia de la "infidelidad inherente" para justificar celos patológicos, aislamiento, humillaciones y dinámicas de vigilancia extrema.

- Ampliar el espectro de ámbitos y tipos de violencia de basada en el género reconocidos: incluir el uso de la orientación sexual y/o la identidad de género como herramienta de chantaje, las amenazas de “sacar del armario” a la víctima (*outing*), las prácticas de conversión, la violencia técnica, etc.

Reconocimiento de otras formas de violencia hacia las mujeres LTBI+

La violencia que ocurre en el seno de las parejas de mujeres (violencia intragénero) sigue siendo tabú. Al no encajar en el binomio hombre-agresor / mujer-víctima, la sociedad tiende a minimizar esta violencia y calificarla como un simple “problema de pareja”. La falta de identificación y reconocimiento de este tipo de violencia priva a las mujeres LTBI+ víctimas de ella de la consideración adecuada y el amparo necesario.



Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

Esta investigación ha buscado llenar un vacío de datos disponibles sobre las violencias que viven las mujeres LTBI+ en España. A continuación, se sistematizan las conclusiones:

1. La violencia es específica y diferente de la que viven las mujeres cis-endo-heterosexuales

La violencia que sufren las mujeres LTBI+ es específica y cualitativamente diferente de la que experimentan las mujeres cis-endo-heterosexuales. No se trata de la simple conjunción de "ser mujer" más "ser LTBI+", sino que se trata de una intersección única donde el machismo estructural se entrelaza de forma inseparable con la heteronormatividad, el cis-endo-sexismo y la LTBIfobia.

2. La violencia que viven las mujeres LTBI+ no es un fenómeno aislado, sino que es una violencia sistemática articulada por instituciones, normas sociales y entornos cotidianos

Las agresiones contra mujeres LTBI+ no son hechos aislados ni meros conflictos privados, forman parte de una violencia sistémica y basada en el género que está orientada al control y a la corrección sexo-afectiva. Es una violencia que estas mujeres sufren a lo largo de toda la vida, en todo tipo de entornos y a manos de todo tipo de actores.

3. El entramado institucional y legal español invisibiliza y registra de forma deficiente la violencia basada en el género y otras formas de violencia que sufren las mujeres LTBI+

Los sesgos cis-endo-heteronormativos a la hora de identificar y categorizar la violencia basada en el género provocan un registro deficiente de las violencias que sufren las mujeres LTBI+. Del mismo modo, ignorar la posible concurrencia de factores LTBIfóbicos ante situaciones de violencia de género o violencias basadas en el género contribuye a la invisibilidad de las violencias que sufren las mujeres LTBI+ y de su complejidad.

4. La invisibilización normativa y la falta de protocolos adaptados generan una violencia técnica e institucional ejercida por personal profesional contra las mujeres LTBI+

La violencia técnica y la poca capacidad de las instituciones para responder adecuadamente a las necesidades de las mujeres LTBI+ provoca que muchas mujeres del colectivo eviten acogerse o abandonen los servicios públicos (sanitarios, policiales, judiciales y de asistencia) por la falta de preparación del personal o por miedo a sufrir discriminación, tratos degradantes o patologización.

5. La familia es la "zona cero" de la violencia desde la infancia y a lo largo de toda la vida

En el entorno familiar se concentran agresiones físicas, violencia psicológica y episodios precoces de violencia sexual que no solo privan a las mujeres LTBI+ de espacios seguros, sino que explican que haya violencia sin sancionar ni reparar y que acompaña a las mujeres del colectivo durante toda su vida.

6. La violencia contra las mujeres LTBI+ es un continuum vital, es decir, una cadena de violencia continua y acumulativa que se produce a lo largo de toda la trayectoria vital

La violencia contra las mujeres LTBI+ se produce desde la infancia y a lo largo de toda la trayectoria vital, aunque va cambiando la forma, la persona que la perpetra, el entorno en el que se produce y los impactos que tiene. Mientras que en la infancia y la adolescencia predominan la violencia física intrafamiliar, la violencia sexual y el acoso escolar; en la adultez, la violencia muta hacia la discriminación laboral, la violencia económica, la violencia médica e institucional y el ciberacoso.

7. La violencia sistemática y acumulada desde la infancia provoca un trauma crónico en las mujeres LTBI+ que se agrava por la falta de recursos públicos destinados al tratamiento y la reparación psicoemocional

El estigma interiorizado y la falta de apoyo generan estados crónicos de ansiedad, culpa, autoexigencia y disociación. Además, las mujeres LTBI+ víctimas de violencia carecen de servicios públicos de reparación emocional inmediata, lo que resulta crítico dado que el trauma es habitualmente sostenido desde la infancia.

8. Las agresiones no proceden de un único tipo de agresor (el cónyuge varón), sino que se despliegan en tres esferas concéntricas de perpetración: círculo íntimo, círculo comunitario y círculo institucional

La violencia contra las mujeres LTBI+ opera de forma sistémica a través de tres círculos: en el ámbito íntimo, las familias y las parejas ejercen agresiones físicas, violencia sexual y violencia psicológica; en el entorno comunitario, las víctimas sufren el acoso escolar, el aislamiento de sus pares, la discriminación laboral y las agresiones dentro de espacios de activismo; y en la esfera institucional, el Estado perpetúa este daño mediante la violencia médica, el desamparo policial y judicial por falta de credibilidad y la inacción legislativa.

9. Se presenta una cartografía de la violencia contra las mujeres LTBI+ que se divide en tres niveles de intensidad: la Zona Roja (los espacios más violentos), la Zona Amarilla (espacios de violencia intermedia) y Zona Verde (los espacios donde la violencia es más difusa)

En la Zona Roja destacan el hogar, los espacios afectivos, la escuela y el entorno laboral como espacios más violentos en los que se sufre violencia física, violencia sexual, violencia psicológica y violencia económica. En la Zona Amarilla destacan los entornos médicos, el espacio público y los medios de comunicación como espacios de violencia institucional, violencia simbólica y acoso callejero. La Zona Verde, por su parte, engloba la violencia vivida en espacios de activismo y de culto, así como las violencias vividas en el entorno digital.

10. El impacto de la violencia contra las mujeres LTBI+ es estructural y acumulativo, generando consecuencias materiales, para la salud y sobre el bienestar de las mujeres del colectivo

La violencia estructural y acumulativa contra las mujeres LTBI+ destruye su salud mental provocando hipervigilancia, depresión e ideación suicida y se traduce en dolencias físicas crónicas que van desde migrañas y trastornos de la conducta alimentaria hasta dolores genitales por agresiones o intervenciones médicas no consentidas. Por otra parte, a nivel social restringe su libertad mediante el ocultamiento forzado, fractura sus vínculos familiares y provoca desarraigo escolar, dependencia económica y exclusión laboral, culminando en una profunda desconfianza institucional que las empuja a abandonar los servicios públicos.

11. Las mujeres LTBI+ encuerpan la violencia vivida a lo largo de toda la vida, que se traduce en dolores, enfermedades y malestares psicoemocionales

El encuerpamiento del daño se refiere al hecho de que las violencias y el trauma psicológico se inscriben materialmente en los cuerpos, configurando un mapa del sufrimiento somático que incluye migrañas, rumiación y pensamientos intrusivos generados por el acoso en la zona de la cabeza; opresión torácica y contracturas severas en el pecho y la espalda debido al estigma acumulado; trastornos de la conducta alimentaria a causa de la ansiedad por ocultar la identidad; y vaginismo o dolores crónicos en el área genital como secuelas de agresiones sexuales e intervenciones médicas no consentidas.

12. La violencia basada en el género contra las mujeres LTBI+ toma diferentes formas según la identidad específica dentro del colectivo

En esta investigación se constata el impacto diferencial sobre la salud sexual y afectiva de las mujeres lesbianas y bisexuales, la exclusión laboral y el acoso sistemático al que están sometidas las mujeres trans, la mutilación y la patologización de las mujeres intersex y la invisibilización y la presión que se ejerce sobre las mujeres asexuales.

13. A pesar de que experimentan violencia sistemática, las mujeres LTBI+ resisten y responden a las violencias de maneras múltiples, creativas y comunitarias

Las redes entre pares y el asociacionismo actúan como el principal sostén de supervivencia de las mujeres LTBI+, que afrontan el futuro con miedo al estigma acumulado, pero también con firme determinación y esperanza de construir vidas libres de violencia.

14. Se requieren políticas públicas, programas y recursos adecuados para reparar y revertir la desprotección y la revictimización que viven las mujeres LTBI+ en España

Para frenar la reproducción de la violencia y la revictimización de las mujeres LTBI+ que han experimentado violencia, el Estado debe reformar las políticas públicas e impartir formación obligatoria en diversidad al personal esencial, adaptando los juzgados, los recursos de alerta y los recursos habitacionales a las realidades de las mujeres LTBI+.

Por último, cabe decir que este estudio tiene vacíos y limitaciones. En primer lugar, es importante subrayar que, aunque este informe tiene un enfoque interseccional, el desglose empírico se centra principalmente en la diversidad sexogenérica y deja sin cubrir otras variables que también son determinantes a la hora de experimentar violencia. Por ejemplo, la realidad de las mujeres LTBI+ del mundo rural, las vivencias específicas de las mujeres migrantes, racializadas, con discapacidad o el factor del envejecimiento son variables interseccionales que no han sido abordadas con exhaustividad en este trabajo, por lo que sin duda han de ser contempladas en futuras investigaciones.

Por otro lado, se ha detectado que las mujeres LTBI+ que son víctimas de violencia muchas veces abandonan o evitan los recursos institucionales por desconfianza y falta de formación del personal. Sin embargo, no se realiza una evaluación empírica de campo sobre los dispositivos existentes, como el funcionamiento del 016, las casas de acogida autonómicas o la adaptación real de los Centros de Crisis 24 horas. Este es un ámbito de investigación que tendrá que ser abordado en el futuro.

Recomendaciones para política pública

España tiene hasta mediados de 2027 para integrar en el ordenamiento jurídico la **Directiva (UE) 2024/1385 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2024, sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.** Se trata de una oportunidad para las mujeres LTBI+ en cuanto a las situaciones específicas de la violencia que se ejerce sobre ellas. Algunas de las recomendaciones para su desarrollo podrían ser:

- **Formación técnica:** Capacitación obligatoria en LTBIfobia y perspectiva interseccional para juzgados, fuerzas de seguridad y personal sanitario.
- **Desarrollo reglamentario:** Dotar de presupuesto y contenido real a la Ley 4/2023 para abordar de manera adecuada la violencia intragénero.
- **Servicios de gestión integral:** Unidades especializadas para salidas de vivienda y control económico en casos de violencia intragénero.
- **Protocolos sanitarios:** Inclusión de mujeres asexuales y LTBI+ en todos los protocolos de cribado preventivo.
- **Integración interseccional:** Incluir recursos específicos para mujeres LTBI+ dentro del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, reconociendo los casos en los que la violencia de género se ejerce sobre mujeres LTBI+.
- **Casas de crisis especializadas:** Desarrollar los centros previstos en la Ley 10/2022 con personal formado en diversidad para evitar la violencia institucional.
- **Dotación presupuestaria real:** Proveer fondos específicos para el desarrollo reglamentario de la Ley 4/23, evitando que sea un marco puramente teórico.
- **Eliminación de la Mediación:** Prohibir de forma efectiva la mediación obligatoria en todos los casos de violencia contra las mujeres, conforme al Convenio de Estambul.
- **Reforma de protocolos sanitarios:** Garantizar el acceso universal a cribados de cáncer de útero, así como formación en salud sexual y reproductiva con una perspectiva no endo-cisheteronormativa para operadores sanitarios.
- **Incluir la realidad LTBI+ en los dispositivos de violencia de género existentes**, reconociendo los casos en los que la violencia de género se ejerce sobre mujeres LTBI+.
- **Formación profesional obligatoria:** Capacitación continua e interseccional en género, diversidad y no discriminación para el personal judicial, policial, sanitario, educativo y de recursos humanos.
- **Protocolos sanitarios y ginecológicos adaptados:** Creación de guías médicas para mujeres que tienen sexo con mujeres y prevención de ITS, eliminando la presunción automática de cis-endo-heterosexualidad y la exigencia injustificada de pruebas de embarazo o anticoncepción.
- **Autonomía económica y salidas de la violencia:** Desarrollo de programas de acompañamiento, ayudas de vivienda e independencia económica adaptados a las dinámicas específicas de violencia en las parejas de mujeres.
- **Educación en diversidad transversal:** Inclusión obligatoria de contenidos de diversidad afectivo-sexual, de género, familiar y corporal en todos los ciclos educativos para prevenir el acoso escolar y desmantelar discursos de odio.
- **Financiación de redes de apoyo y asociacionismo:** Dotación económica para grupos de terapia, espacios sáficos no mixtos y entidades comunitarias, reconocidos como las principales redes de cuidado y protección de la salud mental.
- **Inclusión de la perspectiva LTBI+ en la práctica interseccional de La Ley Orgánica 10/2022** («Solo sí es sí»), que dispuso la creación de Centros de Crisis 24 horas en todas las provincias para atender a víctimas de violencia sexual sin necesidad de denuncia previa.
- **Ante el riesgo de desabastecimiento de medicamentos hormonales**, como Lenzetto, necesarios y vitales para la afirmación de género y la salud de las mujeres, es necesaria

la planificación pública del suministro y garantizar el acceso a estos medicamentos, al margen de los intereses económicos de rentabilidad de las farmacéuticas privadas.



Bibliografía

Bibliografía

Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. (2024). “Informe anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer 2023”. Ministerio de Igualdad. En: https://igualdad.gob.es

Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans, Bisexuales, Intersexuales y más (FELGTBI+). (2026). *Estado del odio 2026: Informe sobre la situación de la población LGTBI+ en España*. En: https://felgtbi.org

Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans, Bisexuales, Intersexuales y más (FELGTBI+). (25 de noviembre de 2025). *Cuatro de cada 10 mujeres LTBI+ han sufrido algún tipo de violencia por LGTBifobia en España*. FELGTBI+ Prensa. https://felgtbi.orgblog/2025/11/25/cuatro-de-cada-10-mujeres-ltbi-han-sufrido-algun-tipo-de-violencia-por-lgtbifobia-en-el-ultimo-ano/

Instituto de las Mujeres. (2025). *Estudio estatal sobre las mujeres lesbianas y bisexuales en España*. Ministerio de Igualdad. https://inmujeres.gob.es

Jefatura del Estado. (2023). Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. *Boletín Oficial del Estado*, (51), 31215-31289. https://boe.es

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). (2019). *Poner fin a la violencia y la discriminación contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersex*. Naciones Unidas. https://ohchr.org

Organización Mundial de la Salud (OMS). (9 de marzo de 2021). Violencia contra la mujer. OMS Notas Descriptivas. https://who.int

Butler, J. (2002) Cuerpos que importan: Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo". Barcelona: Paidós

Esteban, M. L. (2013) Antropología del cuerpo: Género, itinerarios corporales, identidad y cambio. Barcelona: Bellaterra

Silva, J., & Ornat, S. (2020). Cartografías corporales y geografías de las sexualidades: el cuerpo como escala de opresión y resistencia. Documents d'Anàlisi Geogràfica.

Outright International. (2026) “Violence against LBQ women”. Ver en: https://outrightinternational.org

Goffman, E. (1963). Stigma: Notes on the management of spoiled identity. Englewood Cliffs, NJ: Prentice-Hall.

Meyer, I. H. (2003). Prejudice, social stress, and mental health in lesbian, gay, and bisexual populations: Conceptual issues and research evidence. Psychological Bulletin, 129(5), 674–697. https://doi.org/10.1037/0033-2909.129.5.674

Pateman, C. (1988). The sexual contract. Stanford, CA: Stanford University Press.

Young, I. M. (1990). Justice and the politics of difference. Princeton, NJ: Princeton University Press.

Martínez Pérez, A. y Cabezas Fernández, M.. (2022). Violencia sistémica y género: disidencias y resistencias. methaodos.Revista De Ciencias Sociales, 10 (1), 6-9. https://doi.org/10.17502/mrcs.v10i1.554

Cardoso, P. y Shimizu, M. (2024) Obstetric violence and LGBTQIA+phobia: interlaced oppressions and violations. Cien Saude Colet. 2024 Apr;29(4):e20072023. Portuguese, English. doi: 10.1590/1413-81232024294.20072023. Epub 2023 Dec 28. PMID: 38655975.

Brown, R. (2012). Corrective Rape in South Africa: A Continuing Plight Despite an International Human Rights Response. Annual Survey of International & Comparative Law, 18(1), 45-46.

Doan-Minh, S. (2019). Corrective Rape: An Extreme Manifestation of Discrimination and the State's Complicity in Sexual Violence. Hastings Women's Law Journal, 30(2), 167-194.

Cartografía de las violencias contra mujeres LTBI en España

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID
DiViSAR
FELGTBI+ Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans, Bisexuales, Intersexuales y más
MINISTERIO DE IGUALDAD
SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD Y PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO